



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010
ACTA NO. 00163

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2009
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2009
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 10:38, HORAS DE LA MAÑANA, DEL DIA DIECISEIS (16) DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), VIERNES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (25)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	: SECRETARIO
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
DIEGO AQUINO ACOSTA	
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
ANDRES BAUTISTA GARCIA	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
GERMAN CASTRO GARCIA	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
PRIM PUJALS NOLASCO	

JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ

AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

AMARILIS SANTANA CEDANO

NOE STERLING VASQUEZ

MARIO ANTONIO TORRES ULLOA

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6)

JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO

FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

FELIX MARIA NOVA PAULINO

FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (1)

ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria.

Hora: 10:38 A. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTE PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA ELIAS PIÑA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo.-

b) APROBACION DE ACTAS:

No hubo.-

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA DE NO. 11960, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SOLICITANDO LA DEVOLUCION DEL CONTRATO DE PRESTAMO PARA EL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE CLINICAS RURALES Y HOSPITALES

MUNICIPALES, MEDIANTE EL PODER ESPECIAL NO.236-05 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2005. ESTE PROYECTO SERA EJECUTADO POR LA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (SESPAS), POR UN MONTO DE DE OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 50/100 (US\$8,244,535.50).

SENADOR PRESIDENTE: Ustedes han escuchado la lectura de este oficio proveniente del Poder Ejecutivo, simple y llanamente por las razones que se exponen en el mismo, el Presidente de la República solicita la devolución de estas iniciativas, claro que para proceder a ello, es necesario que el Pleno del Senado así lo decida, en consecuencia vamos a someter en este momento esa solicitud de devolución de las iniciativas antes señaladas que hace el Señor Presidente de la República.

Vamos a someterlo a votación. Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADA LA SOLICITUD.

b) CAMARA DE DIPUTADOS

No hubo.-

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hubo.-

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hubo.-

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS
REPRESENTADOS EN EL
SENADO**

No hubo.-

f) SENADORES

No hubo.-

g) OTRA CORRESPONDENCIA

No hubo.-

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 06676-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VALOREE ANNE VALDEZ DE LEBRON, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 50,000 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 79.51 TAREAS NACIONALES, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.264 (PTE.), D.C. NO.32, LUGAR LOS TANQUECITOS, SECCION LOS TANQUECITOS, DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$6,250,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2-3-2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 24/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

2. Iniciativa: 06677-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILLIAM NOVAS AQUINO, REPRESENTADO POR LAS SEÑORAS MARIA MERCEDES HERRERA Y BONELLY BENIRDA HERNANDEZ HERRERA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,000.23 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PTE.), D.C. NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA F, SOLARES NOS.8 Y 9, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$200,046.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 9-7-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 24/08/2009. COMISION

PERMANENTE DE CONTRATOS

3. Iniciativa: 06678-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS BOLIVAR FERNANDEZ ZUCCO, UNA PORCION DE TERRENO DE 1,348.96 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PTE.), D.C. NO.19, DEL DISTRITO NACIONAL, PROYECTO LA RAFAELITA, MANZANA A-3, SOLAR NO.18, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$269,792.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-10-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 24/08/2009.

COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

4. Iniciativa: 06679-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE GABRIEL NERO SANTANA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 10.73 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 6,744.83 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.25 (PTE.), D.C. NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO LAGUNITA, PORCION 44-A, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$56,650.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 8-5-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 24/08/2009. COMISION

PERMANENTE DE CONTRATOS.

5. Iniciativa: 06696-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDRES GUSTAVO MARRERO DIAZ, REPRESENTADO POR JOSE MANZANILLO DIAZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 186.73 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA UREÑA, LUGAR PROYECTO LAURA MARIE, MANZANA NO.19, SOLAR NO.17, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$28,009.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-11-2008. Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

6. Iniciativa: 06680-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA AURORA BLANCO PEÑA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERT FELICIANO FELICIA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.61, SOLAR NO.6, BLOQUE "C", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 16-7-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

7. Iniciativa: 06681-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANIA YVELISSE CAMACHO PUENTE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 201.07 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PARTE), D.C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR SAN LUIS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,133.75. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 7-7-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

8. Iniciativa: 06684-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR DANILO RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 19.76 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 12,579.78 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.27 (PTE.), D.C. NO.5, DEL MUNICIPIO YAMASA, LUGAR PROYECTO LOS JOVILLOS, PROVINCIA MONTE PLATA, LOTE NO.47, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$69,160.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 1-10-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

9. Iniciativa: 06685-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MAGALY REYES CORCINO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), D.C. NO.32, DEL

DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, PROYECTO 166, MANZANA NO.28, SOLAR NO.11, BLOQUE "E", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$37,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 26-3-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

10. Iniciativa: 06686-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA BIENVENIDA MENDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.186 (PARTE), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR PROYECTO MIGUELINA, MANZANA NO.C, SOLAR NO.13, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$50,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-7-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

11. Iniciativa: 06687-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JADEN ARELIS JIMENEZ JIMENEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 334.21 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.61 (PARTE), D.C. NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION HATO NUEVO, LUGAR LA CIENAGA, (EL VIVERO), MANZANA NO.8, SOLAR NO.5, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$50,131.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-5-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

12. Iniciativa: 06688-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA SONIA IVELISSE ROSARIO DE LAMARCHE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.3-B-REFORM. (PARTE), D.C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR SAN LUIS, MANZANA NO.9, SOLAR NO.17, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$40,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-7-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**

Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

13. Iniciativa: 06689-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ALTAGRACIA DURAN DELGADO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 3.99 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 2,511.25 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PTE.), D.C. NO.21, PROVINCIA SANTO DOMINGO, LUGAR EL CAJUILITO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$276,237.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-7-2008. **Depositada el 26/08/2009.**

COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

14. Iniciativa: 06690-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO CESAR PEÑA Y LA SEÑORA LUCILA ALTAGRACIA PAULINO DE LA ROSA DE PEÑA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 13.40 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 8,427 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.102 (PTE.), D.C. NO.10, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PALAVE, SANTO DOMINGO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$134,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-10-2008. **Depositada el 26/08/2009.**

COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

15. Iniciativa: 06691-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LISTA UBANIA BRUJAN AQUINO Y EL SEÑOR RAFAEL EMILIO FELIZ RODRIGUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.89 (PARTE), D.C. NO.30, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR GUERRA (PROYECTO LOS DODGERS), MANZANA 12 (DEL BLOQUE B), SOLAR NO.3, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$31,250.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 9-10-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

16. Iniciativa: 06692-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE GERONIMO JOURDAIN CASTELLANOS Y SEÑORA IRMA ALTAGRACIA TEJADA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 136.20 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 85,653.95 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.423 (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR COLONIA PACHECO, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$681,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-1-2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

17. Iniciativa: 06693-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAFAEL LEONARDO ALMANZAR PEÑA, A) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 40.27 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 25,327.88 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.34 (PTE.), D.C. NO.24, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO AGROPECUARIO CAÑO HONDO, PORCION 18; B) UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 0.55 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 347.64 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.33 (PTE.), D.C. NO.24, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PROYECTO AGROPECUARIO CAÑO HONDO, PORCION 18, VALORADAS EN LA SUMA TOTAL DE RD\$244,920.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-2-2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

18. Iniciativa: 06694-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ELODIA ANTONIA MENDOZA, REPRESENTADA POR NELLYS MARTINEZ CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.3-A (PARTE), D.C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR URBANIZACION CAÑA LINDA, MANZANA NO.32, SOLAR NO.8, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$40,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 31-7-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

19. Iniciativa: 06695-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RODOLFO LORENZO DIAZ CUEVAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 246.60 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2 (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION EL TORO, LUGAR SAN ISIDRO, PROYECTO ORQUIDEA III, MANZANA NO.7, SOLAR NO.43, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$43,155.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-11-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009.

COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

20. Iniciativa: 06697-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS IGNACIO CARABALLO CASTILLO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.9 (PTE.), D.C. NO.21, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR EL CAJUILITO, PROYECTO LA PELONA, MANZANA NO.9, SOLAR NO.13, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$27,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-12-2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. **COMISION PERMANENTE DE**

CONTRATOS.

21. Iniciativa: 06698-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN EVANGELISTA HERNANDEZ DOMENECH Y LA SEÑORA NILDA INMACULADA OSORIA DE HERNANDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,240.53 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 1.97 TAREAS NACIONALES, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.111 (PTE.), D.C. NO.31, LUGAR BUENAS NOCHES, SECCION HATO NUEVO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$124,053.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-10-2008. Depositada el 26/08/2009. **COMISION**

PERMANENTE DE CONTRATOS.

22. Iniciativa: 06699-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR OCTAVIANO MELO, REPRESENTADO POR RAFAEL DAMARES SEPULVEDA PIMENTEL, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 43,127.80. METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.35 (PARTE), D.C. NO.12, LUGAR VILLA ALTAGRACIA, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, DEL MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$862,556.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-10-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

23. Iniciativa: 06700-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS RAFAEL VELEZ PINA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 19.60 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 12,319.63 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.31 (PTE.), D.C. NO.8, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR PALAMARA, PROYECTO HICACO, PORCION NO.41, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$117,600.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-12-2006. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 26/08/2009.**
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

24. Iniciativa: 06701-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BERUSKA ADAMES RAMIREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.16 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LA AMERICAS, MANZANA NO.73, SOLAR NO.11, BLOQUE D-1, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,016.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-11-2006. **Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

25. Iniciativa: 06702-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CRISTOBALINA ESPINAL, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.22,

SOLAR NO.14, BLOQUE "A", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-8-2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

26. Iniciativa: 06703-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA PAULA HEREDIA DE PAULA DE ABAD, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250.16 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LA AMERICAS, MANZANA NO.63, SOLAR NO.3, BLOQUE D-1, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,016.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2-7-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

27. Iniciativa: 06704-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS BERNARDO SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 202.48 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.201-A (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LA UREÑA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION LAURA MARIE, MANZANA NO.113, SOLAR NO.13, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$30,372.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-4-2005. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

28. Iniciativa: 06705-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANTONIO DESCORIDES BERGES GIL, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 6,288.60 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 10 TAREAS NACIONALES, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PTE.), D.C. NO.11, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION PALMAREJO, PROYECTO CENICA, PORCION NO.25, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$70,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12-9-2006. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009.

COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

29. Iniciativa: 06706-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ZORAIDA ANTONIA ROSARIO REYES DE AQUINO Y EL SEÑOR JOSE CONCEPCION AQUINO MENDEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.202-A (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LA AMERICAS, MANZANA NO.8, SOLAR NO.16, BLOQUE "A", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 7-11-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

30. Iniciativa: 06707-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR PEDRO SANTOS PERALTA THEN, REPRESENTADO POR RODYS RAFAEL ACOSTA CRUZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 250 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.204-B (PTE.), D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION LOS FRAILES, LUGAR BRISAS DE LAS AMERICAS, MANZANA NO.18, SOLAR NO.3, BLOQUE "B", VALORADA EN LA SUMA DE RD\$25,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 7-7-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

31. Iniciativa: 06708-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VICTOR SEBASTIAN LEON PEÑA, CASADO CON LA SEÑORA RAMONA ANTONIA OLIVAREZ SANTOS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 247.51 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2, D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR SAN ISIDRO, SECCION EL TORO, PROYECTO ORQUIDEA, MANZANA 3 (BLOQUE III), SOLAR NO.22, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$55,689.75. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 3-9-2008. **(PROPONENTE:**

PODER EJECUTIVO). Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

32. Iniciativa: 06709-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA TERESA AMELIA DEL R. RICARDO CID, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 26,048.77 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.40-D (PTE.), D.C. NO.12, PROYECTO PINOS DE LAS COLINAS, PROVINCIA SAN CRISTOBAL, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA, LUGAR LOS ARROYONES, LOTE NO.2, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$520,975.40. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-2-2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

33. Iniciativa: 06710-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR TOMAS ROMERO ALCANTARA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 337.01 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.21-C-2, D.C. NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR SAN ISIDRO, SECCION EL TORO, PROYECTO ORQUIDEA, MANZANA A-1, (BLOQUE III), SOLAR NO.18, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$58,976.75. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-11-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

34. Iniciativa: 06711-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANKLIN YSAIAS PEÑA VILLALONA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 578.41 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.72-REF.-52 (PTE.), D.C. NO.16/9, LUGAR UCE, MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORIS, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$173,523.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 2-2-2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 26/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

35. Iniciativa: 06724-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ELEUTERIO ESTEVEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 101.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.121-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR VILLA DUARTE. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$101,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-12-2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

36. Iniciativa: 06725-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ANGEL GUZMAN, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ELBA JOSEFINA DURAN GUZMAN, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 111.05 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.121-C (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$77,735.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 13-04-2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

37. Iniciativa: 06726-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR QUILVIO RAMON MEDINA MEDINA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,203.90 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.118 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL ENSANCHE QUISQUEYA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$14,446,800.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 01-04-2008. Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

38. Iniciativa: 06727-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ERNESTO ANTONIO ARACENA MARTINEZ, TOMAS ARISMENDY ARACENA MARTINEZ, BERNARDO JOSE ARACENA

MARTINEZ Y JOHNNY RAFAEL ARACENA MARTINEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 534.98 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL BARRIO ENRIQUILLO, DEL SECTOR HERRERA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$320,988. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 08-08-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009.**
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

39. Iniciativa: 06728-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA LOURDES ALINA NUÑEZ PEREZ, REPRESENTADA POR KALY PEÑA NUÑEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 28,300.05 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 45 TAREAS NACIONALES, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1036 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DEL MUNICIPIO CONSTANZA, PROVINCIA LA VEGA, UBICADA EN EL SECTOR LAS AUYAMAS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$270,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-07-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009.**
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

40. Iniciativa: 06729-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA JEREZ REYES, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 99.89 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA MANZANA NO.1166.REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL ENSANCHE LA FE. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$199,780.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-04-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009.**
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

41. Iniciativa: 06730-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ADOLFO DIAZ, REPRESENTADO POR LA DRA. ELDA ALTAGRACIA CLASE BRITO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 151.07 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA

PARCELA NO.1-B-REF.-(PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR HAINAMOSA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$151,070.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-9-2007.

(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009.

COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

42. Iniciativa: 06731-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN AGRAMONTE ALCEQUIEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 173.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.12, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR PUEBLO NUEVO, LOS ALCARRIZOS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$52,020.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-07-2004. **(PROPONENTE:**

PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009. COMISION

PERMANENTE DE CONTRATOS.

43. Iniciativa: 06732-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE POLANCO ESTRELLA, REPRESENTADO POR MIGUEL ANGEL GARCIA VARGAS, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 275.50 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN LOS SOLARES, SECTOR EL ALMIRANTE. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$55,100.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-02-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada**

el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

44. Iniciativa: 06733-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FELIPE PICHARDO, REPRESENTADO POR MARIA ELENA DE LEON GONZALEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 111.20 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.101-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$55,600.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-05-2007.

(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

45. Iniciativa: 06398-2009-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BENITO JOSE ANTONIO CRUZ BRACHE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 312.39 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.137 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LA ALAMEDA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$249,912.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 1-11-2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 22/6/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

46. Iniciativa: 06734-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANITA RUIZ PEÑA, REPRESENTADA POR ALBA LOURDES RUIZ PEÑA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 125.67 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.101-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS MINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$125,670.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 01-04-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

47. Iniciativa: 06735-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALEJANDRO MATEO MONTERO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 230.40 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.93 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR HATO NUEVO, MANOGUAYABO. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$92,160.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 22-04-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

48. Iniciativa: 06736-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES TEODULO ENRIQUE SEBASTIAN Y LIDIA JOSE JOSE, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 129.60 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.154, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.15, DEL BARRIO KATANGA, LOS MINA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$32,400.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25-06-2003. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

49. Iniciativa: 06737-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSE LUIS BADIA VASQUEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 256.70 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR ENRIQUILLO DE HERRERA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$128,350.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 29-01-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

50. Iniciativa: 06738-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES DELIA ROSANNA MELO MATOS Y JULIO CESAR MELO MATOS, REPRESENTADOS POR LA SEÑORA JUANA DELIA MATOS FELIZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 605.94 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR HAINAMOSA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$235,219.85. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 07-02-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

51. Iniciativa: 06739-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR GABRIEL NARCISO FRANCISCO PEREZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 395.62 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.110-REF.-780 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS PINOS, LOS RIOS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$593,430.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 05-02-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009.**
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

52. Iniciativa: 06740-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA IVELISSE GUZMAN TAPIA, REPRESENTADA POR MARGARITA TAPIA REYES, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 226.24 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE, LOS SOLARES. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$45,248.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-01-2008. **Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

53. Iniciativa: 06741-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MAURO RODRIGUEZ FIGUERO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 322.72 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.78-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.2, DEL MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA, UBICADA EN EL SECTOR MANOGUAYABO, SAN JUAN DE LA MAGUANA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$161,360.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 05-07-2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

54. Iniciativa: 06742-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LEONIDAS ANTONIA FIGUEROA ACEVEDO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 389.98

METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.38 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.4, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LOS CERROS , ARROYO HONDO III. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$584,970.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 08-06-2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/08/2009.
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

55. Iniciativa: 06743-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES VLADIMIR GENARO VICENTE LOPEZ, FEDERICO LORENZO LOPEZ Y ROSSY NARCISA LOPEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 238.80 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR NUEVO RENACER, HAINAMOSA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$191,040.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-02-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/08/2009.
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

56. Iniciativa: 06744-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EDUARDO STORMY REYNOSO SICARD, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 811.04 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.122-A-1-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR BELLA VISTA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$5,677,280.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25-11-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/08/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

57. Iniciativa: 06745-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RUBEN DARIO RAMOS HIDALGO, REPRESENTADO POR TOMAS SILVERIO RAMOS HIDALGO, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 374.64 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.1-B-REF. (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL

NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR EL ALMIRANTE II. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$164,841.60. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-01-2006. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 31/08/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

58. Iniciativa: 06750-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DORCA MARICELA ROCHA SANCHEZ DE RAMOS, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.302-A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO E-10, UBICADO EN EL RESIDENCIAL PLAZA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$475,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-11-1993; Y SU ADENDUM SUSCRITO EN FECHA 02-02-2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

59. Iniciativa: 06751-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILSON CASSO MENDEZ, EL APARTAMENTO 401, EDIFICIO NO.P-6, MANZANA J, DEL PROYECTO HABITACIONAL PARQUE DEL ESTE, DEL SECTOR LOS MAMEYES, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$72,787.92. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-03-2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

60. Iniciativa: 06752-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL RADHAMES MARTINEZ, EL APARTAMENTO NO.4, EDIFICIO NO.284-A, SECTOR VILLA JUANA, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$342,885.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 18-10-2007. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009.COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

61. Iniciativa: 06753-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA SILVIA VENTURA DE MORETA, EL APARTAMENTO 403, EDIFICIO NO.PE-4, MANZANA B, UBICADO EN EL

PROYECTO LOS MAMEYES, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,370.88. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 02-06-1995. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

62. Iniciativa: 06754-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMELA PAREDES, EL APARTAMENTO NO.302, EDIFICIO NO.17, TIPO B, UBICADO EN EL PROYECTO HACIENDA FUNDACION, SAN CRISTOBAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$80,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 30-07-1996; CON SU ADENDUM DE FECHA 28-08-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

63. Iniciativa: 06755-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL FRANCISCO PACHECO TAVAREZ, EL APARTAMENTO NO.302, EDIFICIO NO.2, MANZANA IV, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$420,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04-01-1993. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

64. Iniciativa: 06756-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JESUS POLANCO GONZALEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.9-A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO M-2, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL LOS FRAILES, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$57,128.53. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 02-02-1994; CON SU ADENDUM DE FECHA 22-06-2004, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL VALOR DE DICHO INMUEBLE A LA CANTIDAD DE RD\$133,200.88. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. **COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

65. Iniciativa: 06757-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA PIROSKA HAYDEE PEÑA MARTINEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.402-B, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.1-B, UBICADO EN EL PROYECTO PLAZA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$475,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 05-11-1993. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

66. Iniciativa: 06758-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE UNA CASA, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO DOÑE ROMERO, LA CASA NO.10, DE LA CALLE A, MANZANA F, DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS JARDINES, DE ESTA CIUDAD. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$3,918.11. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 24-01-1979; CON SU ADENDUM DE FECHA 14-08-2003, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL VALOR DE DICHO INMUEBLE A LA CANTIDAD DE RD\$36,506.21. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

67. Iniciativa: 06759-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ENICELIO INIRIO, EL APARTAMENTO NO.2-1, 2DA. PLANTA, LADO IZQUIERDO, EDIFICIO NO.4, MANZANA B, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL VILLA ROL, DE LA ROMANA. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$7,500.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 04-09-1976; CON SU ADENDUM DE FECHA 15-10-2003, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL VALOR DE DICHO INMUEBLE A LA CANTIDAD DE RD\$55,473.00. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

68. Iniciativa: 06760-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR NORBERTO ANTONIO LLUBERES GARCIA, EL APARTAMENTO MARCADO CON LA LETRA A-3, CORRESPONDIENTE EDIFICIO NO.10, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL LOS TRES OJOS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$193,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-04-1991. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

69. Iniciativa: 06762-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VALENTIN AMADOR, EL APARTAMENTO NO.104, EDIFICIO F, MANZANA NO.8, DEL PROYECTO HABITACIONAL NUEVA ISABELA, DEL SECTOR LOS GUARICANOS, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$102,809.65. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-10-2003. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009.
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

70. Iniciativa: 06763-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR BOLIVAR ANTONIO CORPORAN RAMOS, EL APARTAMENTO NO.501, EDIFICIO "C", MANZANA NO.1, DEL PROYECTO LA ZURZA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$46,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-06-1993; CON SU ADENDUM DE FECHA 05-04-2004, EL VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$115,837.20. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009.
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

71. Iniciativa: 06764-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR FRANCISCO JOSE GIL RAMIREZ, EL APARTAMENTO NO.404, DEL EDIFICIO A-6, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL ORTEGA Y GASSET, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$350,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-01-1992. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 02/09/2009.
COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

72. Iniciativa: 06765-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA VALENTINA DE LA CRUZ PICHARDO, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.2-A, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.20, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MAQUITERIA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$208,272.45. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 25-03-1998. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada

el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

73. Iniciativa: 06766-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LOS SEÑORES ROSA MARIA CASTRO ABREU Y RICARDO AGUSTIN VARGAS ROSARIO, EL APARTAMENTO NO.3-C, DEL EDIFICIO NO.34, TIPO MP3, DEL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA V CENTENARIO, SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$166,248.59. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-02-2009. **Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

74. Iniciativa: 06767-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA JUANA ESTELA PANIAGUA A. DE SANCHEZ, REPRESENTADA POR LA LICDA. SUSANA SCHIFFINO MAURA, EL APARTAMENTO NO.7-B-0, EDIFICIO B, DEL PROYECTO HABITACIONAL CONDOMINIO BELLA VISTA, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADO DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.122-A-1-A PARTE, DEL D. C. NO.3. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$56,758.61. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-07-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

75. Iniciativa: 06768-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA EMILIA MEDINA HIRALDO, EL APARTAMENTO NO.4-D, EDIFICIO NO.7, TIPO MHV, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL AVENIDA QUINTO CENTENARIO, SECTORES VILLA JUANA-VILLA CONSUELO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$86,152.18. CUYO VALOR ACTUALIZADO ASCENDIO A LA SUMA DE RD\$186,302.46 CONTRATO FIRMADO EN FECHA 17-10-2003. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 02/09/2009.COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

76. Iniciativa: 06769-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS ALBERTO MODESTO TEJADA, REPRESENTADO POR LA SEÑORA ELSA MARINA MARCIAL, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.403, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.12, TIPO B-2, UBICADO EN EL PROYECTO RESIDENCIAL PROLONGACION AVENIDA MEXICO, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$101,004.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 24-04-1990. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

77. Iniciativa: 06770-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE LOCALES COMERCIALES, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA KAREN JACQUELINE UREÑA ESTRELLA, LOS LOCALES COMERCIALES MARCADOS CON LOS NOS.1-1 Y 1-2, CORRESPONDIENTES AL EDIFICIO 1-B, DE LA MANZANA VI, DENTRO DEL PROYECTO HABITACIONAL JOSE CONTRERAS/AVENIDA INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$200,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-10-1993. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

78. Iniciativa: 06771-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARIA NATALIA DE LA ROCHA B. DE REYES, EL APARTAMENTO NO.202, TIPO A-2, EDIFICIO NO.3, DEL PROYECTO HABITACIONAL RESIDENCIAL CESAR NICOLAS PENSON, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$765,411.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-05-1991; CON SU ADENDUM DE FECHA 03-03-2009. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

79. Iniciativa: 06772-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MERCEDES DEL ORBE, REPRESENTADA POR MAYRA MAGDALENA SANCHEZ GUZMAN, EL APARTAMENTO NO.102, EDIFICIO C, MANZANA NO.14, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL NUEVA ISABELA, SECTOR LOS GUARICANOS, 1RA. ETAPA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$102,809.64. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-01-2004. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el**

02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

80. Iniciativa: 06773-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA RAMONA FREDESVINDA SANCHEZ RODRIGUEZ DE CASTRO, EL APARTAMENTO NO.3-A, EDIFICIO B-11, DEL PROYECTO HABITACIONAL YAPOUR DUMIT, LA FUENTE, DE SANTIAGO, R.D. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$277,827.05. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 28-01-2002; CON SU ADENDUM DE FECHA 14-11-2008, CUYO VALOR ACTUALIZADO ES DE RD\$210,626.38. **Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

81. Iniciativa: 06774-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS ALBERTO ENCARNACION PIMENTEL, EL APARTAMENTO NO.401, CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO NO.C, UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL RESIDENCIAL TORRES PEDRO HENRIQUEZ UREÑA, DE ESTA CIUDAD. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$823,769.95. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 03-05-1993. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 02/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

82. Iniciativa: 06848-2009-SLO-SE

CONTRATO DE DONACION DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MILAGROS ANTONIA REYES TEJADA, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 237.48 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.215-F, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6, DEL DISTRITO NACIONAL, EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$189,984.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 02-03-09. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **Depositada el 21/09/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.**

83. Iniciativa: 06852-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA A OTORGAR LA APROBACION AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA PARA QUE CONCEDA AL AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ESTE, UN FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100(RD\$400,000,000.00). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/09/2009.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias Presidente, demás miembros del Bufete Directivo, Senadora y senadores. Ese proyecto fue sometido, estudiado, discutido y aprobado por este hemiciclo en la Legislatura pasada, y perimió, por consiguiente solicito que sea liberado de trámite e incluido en la Agenda del Día de hoy para su conocimiento y aprobación y sea declarado de urgencia, porque es un proyecto de autorización al Banco de Reservas, para que el Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, pueda endeudarse, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Presupuesto.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado las razones que expone el Senador Tommy Galán para hacer su solicitud. El requiere del Pleno del Senado, que se libere de todo trámite, se declare de urgencia y se incluya en el Orden del Día.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**15 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA
Y SU DECLARATORIA DE URGENCIA.**

84. Iniciativa: 06853-2009-SLO-SE

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE CONFLICTOS DE LEYES EN MATERIA DE ADOPCION DE MENORES. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/09/2009. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

85. Iniciativa: 06854-2009-SLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO FIRMADO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL EMBAJADOR REPRESENTANTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL FONDO DE OPEC PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), POR UN MONTO DE TREINTA MILLONES DE DOLARES

(US\$30,000,000.00), DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE REHABILITACION DE REDES DE DISTRIBUCION ELECTRICA, EL CUAL ESTA SIENDO EJECUTADO POR LA UNIDAD DE ELECTRIFICACION SUBURBANA Y RURAL. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 21/09/2009. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

86. Iniciativa: 06869-2009-SLO-SE

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE TRAFICO INTERNACIONAL DE MENORES, DEL 18 DE MARZO DEL 1994. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/09/2009. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

87. Iniciativa: 06870-2009-SLO-SE

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/09/2009. COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA.

88. Iniciativa: 06871-2009-SLO-SE

CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE RESTITUCION INTERNACIONAL DE MENORES, DEL 15 DE JULIO DEL 1989. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/09/2009. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

89. Iniciativa: 06872-2009-SLO-SE

CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR SUPERCARI, PARA LA COMPRA DE SUMINISTROS MILITARES DE CAMPAÑA PARA CONTROL Y ASISTENCIA DE FRONTERAS, QUE SERAN PROPORCIONADOS AL CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE (CESFRONT), SUSCRITO POR LA COMPAÑIA ESPAÑOLA ARPA, S.A. Y EL EJERCITO NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, POR UN MONTO DE €9,349,214.00. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 22/09/2009. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

90. Iniciativa: 06847-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**

Depositada el 18/09/2009. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES.

91. Iniciativa: 06971-2009-SLO-SE

CONTRATO DE PRESTAMO NO.2176/OC-DR, SUSCRITO EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE US\$70,000,000.00, CON LOS CUALES SE FINANCIARA EL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL-PRIMERA FASE. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**

Depositada el 09/10/2009. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

92. Iniciativa: 06972-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SOCIEDAD COMERCIAL NEXUS, R.D., REPRESENTADA POR EL SEÑOR ERNESTO ALEJANDRO SELMAN MEJIA, VEINTIOCHO (28) PORCIONES DE TERRENO QUE CONFORMAN UN TOTAL DE 133,526.35 METROS CUADRADOS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO SAMANA, PROVINCIA SAMANA, VALORADAS EN LA SUMA DE RD\$66,763,175.00. CONTRATO SUSCRITO EN FECHA 18-09-2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**

Depositada el 09/10/2009. COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS.

93. Iniciativa: 06975-2009-SLO-SE

NOMBRAMIENTO DIPLOMATICO DE LA SEÑORA MARIELA GABRIELLA BONETTI, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR, CON SEDE EN EGIPTO. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**

Depositada el 14/10/2009. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

94. Iniciativa: 06976-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL GOBIERNO CENTRAL NO. 498-08, DE FECHA 29 DE

DICIEMBRE DE 2008, ESTE PROYECTO DE LEY MODIFICA EL MONTO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2009, ELEVANDOLO DE RD\$328,999.4 MILLONES DE PESOS A RD\$337,088.3 MILLONES DE PESOS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 15/10/2009.

COMISION PERMANENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 06977-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 7 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, "DIA DE REGOCIJO PROVINCIAL" EN LA CIUDAD DE COTUI. **(PROPONENTE: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 15/09/2009. **COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 06813-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA AZUA DE COMPOSTELA (CORAAZUA). **(PROPONENTE: César Augusto Díaz Filpo).** Depositada el 15/09/2009. **COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS.**

2. Iniciativa: 06849-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE CON CARACTER OBLIGATORIO PARA EL ESTADO EL PAGO ANUAL DE UN SUELDO O SALARIO NUMERO 14 A TODOS SUS EMPLEADOS Y PENSIONADOS O JUBILADOS. **(PROPONENTE: Rubén Darío Cruz Ubiera).** Depositada el 21/09/2009. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES.

3. Iniciativa: 06850-2009-SLO-SE

RESOLUCION QUE SOLICITA AL SENADO DE LA REPUBLICA LA APROBACION DE CONTRATO COMPLEMENTARIO, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PUEBLO VIEJO DOMINICANO CORPORACION (PVDC). **(PROPONENTE: Félix Maria Vásquez Espinal).** COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa figura dos veces en la agenda.

4. Iniciativa: 06851-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. **(PROPONENTE: Rubén Darío Cruz Ubiera).** Depositada el 21/09/2009. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD NACIONAL Y ORDEN PUBLICO.

5. Iniciativa: 06873-2009-SLO-SE

CODIGO DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: Rubén Darío Cruz Ubiera).** Depositada el 22/09/2009. COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES.

6. Iniciativa: 06874-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS. **(PROPONENTE: Rubén Darío Cruz Ubiera).** Depositada el 28/09/2009. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJOS Y PENSIONES

7. Iniciativa: 06881-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. JULIO ALVAREZ ACOSTA, EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO CASTAÑUELA, PROVINCIA MONTECRISTI. (**PROPONENTE: Heinz Siegfried Vielut Cabrera**).

Depositada el 28/09/2009. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: Buenos días, Presidente y demás colegas. Esta iniciativa, van dos veces que es aprobada por el Senado y ha perimido, por lo cual les pido que sea liberada de todo trámite e incluido en el Orden del Día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Heinz Vielut, le propone al Pleno que esta iniciativa, por las razones que él señala, sea liberada de todo trámite e incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACION DE TRAMITE
E INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

8. Iniciativa: 06909-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE REESTRUCTURACION MERCANTIL Y LIQUIDACION JUDICIAL. (**PROPONENTES: Francisco Domínguez Brito; Francis Emilio Vargas Francisco; Wilton Bienvenido Guerrero Dumé; Andrés Bautista García; Noé Sterling Vásquez; Félix María Nova Paulino; Prim Pujals Nolasco**). **Depositada el 29/09/2009. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

9. Iniciativa: 06969-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$25,000.00, MENSUALES, A FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO ARTURO ISA PIMENTEL. **(PROPONENTE: Prim Pujals Nolasco.)**

Depositada el 07/10/2009 COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES.

10. Iniciativa: 06970-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO POR LA SUMA DE RD\$25,000.00, MENSUALES, A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA ARACELIS VICTORIA MARTINEZ. **(PROPONENTE: Prim**

Pujals Nolasco) Depositada el 07/10/2009. COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Y PENSIONES.

11. Iniciativa: 06973-2009-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA EL AUMENTO DEL PRESUPUESTO A PROINDUSTRIA PARA OTORGAR FACILIDADES DE INSTALACION A NUEVAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS.

(PROPONENTE: Euclides Rafael Sánchez Tavarez). Depositada el 12/10/2009. COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.

12. Iniciativa: 06974-2009-SLO-SE

RESOLUCION QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SUSCRIBIR UN CONTRATO COMPLEMENTARIO CON LA EMPRESA PUEBLO VIEJO DOMINICANA CORPORATION (PVDC). Depositada el 13/10/2009. **(PROPONENTE: Félix**

María Vásquez Espinal). Depositada el 13/10/2009. COMISION PERMANENTE DE HACIENDA.

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME FAVORABLE PRESENTADO

POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, SOBRE EL "ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGIA RENOVABLE", FIRMADO EN BERLIN, ALEMANIA, EN FECHA 12 DE MARZO DE 2009.-

Expediente No. 06517-2009-PLO-SE.-

HISTORIAL:

El presente Convenio fue remitido por el Poder Ejecutivo en fecha 7 de julio de 2009. Tomado en consideración en fecha 8 de julio de 2009 y enviado a esta Comisión el día 9 de julio del año en curso. Asignado con el expediente No. 06517-2009-PLO-SE.

ANALISIS:

El Estatuto define como "Energía Renovable" todas las formas de energía producida a partir de fuentes renovables de manera sostenida, las cuales incluyen la bioenergía, energía geotermal, hidropotencia, energía oceánica, incluyendo la energía térmica mareomotriz, de olas y oceánica, energía solar y energía eólica.

El objetivo principal del citado Estatuto es la creación de la Agencia Internacional de Energía Renovable, la cual promoverá la amplia e incrementada adopción y el uso sostenible de todas las formas de energía renovable, tomando en cuenta:

- a) *Las prioridades nacionales y domésticas y los beneficios derivados del estilo combinado de medidas de energía renovable y de eficiencia energética.*
- b) *La contribución de energía renovable a la preservación medioambiental*

limita la presión sobre los recursos naturales y reduce la deforestación, particularmente la deforestación tropical, la desertificación y la pérdida de biodiversidad; así como a la protección del clima, al crecimiento económico y a la cohesión social, incluyendo el alivio a la pobreza y el desarrollo sostenible; al acceso a la seguridad del suministro de energía; al desarrollo regional y a la responsabilidad inter-generacional.

La Agencia ofrecerá asesoría y apoyo práctico para los países industrializados y en vías de desarrollo, les ayudará a mejorar su normativa y a desarrollar recursos humanos y organizativos. Del mismo modo, facilitará el acceso a toda la información relevante, entre las que se encuentran datos fiables acerca del potencial de las energías renovables, mejores prácticas, mecanismos financieros efectivos y pericia sobre el estado de la tecnología.

El presupuesto de la Agencia será financiado mediante contribuciones obligatorias de sus Miembros, las cuales se basarán en la escala de evaluaciones de las Naciones Unidas, según determine la Asamblea de la Agencia Internacional de Energía Renovable; contribuciones voluntarias y otros recursos posibles, de conformidad con las reglas financieras a ser adoptadas por la Asamblea por consenso, según establece el Artículo IX, párrafo G, del Estatuto.

La Agencia tendrá personalidad legal internacional en el territorio de cada miembro y estará sujeta a su legislación nacional; ésta disfrutará de capacidad legal doméstica, según pueda ser necesario para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus propósitos.

Cabe destacar que el presente Estatuto contribuirá a fomentar un mayor acceso a las energías renovables, ayudando, entre otras cosas a la estabilización del sistemático climático y aliviar los problemas de precios de la seguridad energética y de la energía volátil.

El presente Estatuto entrará en vigencia a los treinta días luego de la fecha de depósito del decimoquinto instrumento de ratificación, siendo el Gobierno

de Alemania designado como Depositario del Estatuto y de cualquier instrumento de ratificación o adhesión.

Conclusiones y Recomendaciones:

Por las razones antes expuestas, esta Comisión **DETERMINA: PRESENTAR INFORME FAVORABLE** del "Estatuto de la Agencia de Energía Internacional de Energía Renovable" firmado en Berlín, Alemania, en fecha 12 de marzo de 2009, a la vez que solicita el Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de Ratificación.

IN VOCE

Porque la Cancillería Dominicana está muy interesada en que esto tenga la vigencia inmediata, con el propósito de concertar una serie que son beneficiosos para el país.

SENADOR PRESIDENTE: No va a tener una vigencia inmediata, porque falta la sanción de la Cámara de Diputados, pero de todas maneras someto su solicitud al Pleno.

El Senador Prim Pujals acaba de leer un informe relacionado con la iniciativa 6517, y solicita que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, por las razones aludidas por él, para hacer esta solicitud al Pleno.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA.**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISION

PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL EN RELACION A LA "CONVENCION SOBRE LA PRESCRIPCION EN MATERIA DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERIAS DEL 14 DE JUNIO DE 1974, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO DE 1980".

EXPEDIENTE: 06721-2009-SLO-SE

HISTORIAL:

Esta Convención fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No. 10977, del 26 de agosto de 2009, tomada en consideración en Sesión de fecha 1ero. de septiembre y enviada a esta Comisión el 2 de septiembre del mismo año.

ANALISIS:

La Comisión, durante el proceso de análisis de la Convención objeto de este informe determinó que la misma tiene una gran importancia para la República Dominicana, lo cual se evidencia en los siguientes aspectos:

- La Convención proporciona normas jurídicas internacionales uniformes que regulan el período dentro del cual una parte, en un contrato de compraventa internacional de mercaderías, debe iniciar un procedimiento judicial contra la otra parte para ejercitar una acción derivada del contrato o relativa a su incumplimiento, resolución o nulidad. Ese período se denomina en la Convención "plazo de prescripción".
- Los objetivos básicos del plazo de prescripción son impedir que se entablen procedimientos judiciales en una fecha tan tardía que las pruebas relativas a la acción se hayan vuelto poco fiables o se hayan perdido, y proteger contra la incertidumbre y la injusticia que se produciría si una de las partes tuviera que permanecer expuesta a acciones no ejercitadas durante un tiempo prolongado.
- La Convención se aplica a los contratos de compraventa de mercaderías entre

partes cuyos establecimientos comerciales se encuentren en Estados diferentes, si ambos son Estados contratantes. Conforme al Protocolo del 1980, la Convención se aplica también si las reglas del derecho internacional privado hacen aplicables al contrato, la ley de un Estado contratante. No obstante, al pasar a ser parte en el Protocolo, el Estado puede declarar que no estará obligado por esa disposición.

- El contenido esencial de la Convención abarca todo lo relativo al plazo de prescripción, tales como: duración y comienzo, cesación y prórroga, límite general, y efectos de la expiración.

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Esta Comisión **HA DETERMINADO:** rendir **informe favorable** de la Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías del 14 de junio de 1974, enmendada por el Protocolo de 1980, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME FAVORABLE PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS Y REGLAMENTO. HECHO EN GINEBRA EL 27 DE OCTUBRE DE 1994.

Expediente No. 06347-2009-PLO-SE.-

HISTORIAL:

El presente Tratado fue remitido por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de junio de 2009. Tomado en consideración en fecha 8 de julio de 2009 y enviado a esta Comisión el día 9 de julio del año en curso. Asignado con el expediente No. 06347-2009-PLO-SE.

ANALISIS:

El Tratado sobre el Derecho de Marcas y su reglamento, son textos internacionales con un alcance limitado, centrados en facilitar el registro de las distintas marcas nacionales, mediante la unificación de aspectos formales y procedimentales relativos a su tramitación ante los organismos encargados del registro.

Entre las cuestiones que son objeto de uniformización se destacan:

- a) *Las indicaciones que han de figurar en la solicitud de una marca;*
- b) *Las circunstancias relativas a la representación en la tramitación de las marcas;*
- c) *Los requisitos permitidos respecto de la fecha de presentación, la división de solicitud y del registro referido a varios productos;*
- d) *La concreción de los requisitos de firma;*
- e) *La clasificación de productos y servicios;*
- f) *La inscripción de cambios en los nombres o direcciones del titular y del solicitante;*
- g) *La inscripción del cambio de titularidad;*
- h) *La corrección de un error y la duración y renovación del registro.*

El Tratado se aplicará a las marcas que consistan en signos visibles, bien entendido que sólo las Partes Contratantes que acepten el registro de marcas tridimensionales estarán obligadas a aplicar el Tratado a dichas marcas; no se aplicará a los hologramas ni a las marcas que no consistan en signos visibles, en particular las marcas sonoras y las marcas olfativas.

De igual forma, se aplicará a las marcas relativas a productos o a servicios, no se aplicará a marcas colectivas, marcas de certificación y marcas de garantía.

Las siguientes entidades podrían firmar, y con sujeción a lo dispuesto en los párrafos 2) y 3) del Artículo 19 y en el artículo 20.1 del Tratado:

- Todo Estado Miembro de la Organización respecto del que puedan

registrarse en su oficina.

- Toda organización intergubernamental que mantenga una oficina en la que puedan registrarse marcas con efecto en el territorio en el cual se aplique el tratado constitutivo de dicha Organización Intergubernamental en todos sus Estados Miembros o en aquellos de sus Estados Miembros que sean designados a tal fin en la solicitud pertinente, a condición de que todos los Estados Miembros de la Organización Intergubernamental sean Miembros de la Organización.
- Todo Estado Miembro de la Organización respecto al que solamente puedan registrarse marcas por conducto de la Oficina de otro Estado especificado que sea miembro de la Organización;
- Todo Estado Miembro de la Organización respecto al que solamente puedan registrarse marcas por conducto de la oficina común a un grupo de Estados Miembros de la Organización.

El Reglamento anexo al Tratado establecerá reglas relativas a:

1. *Cuestiones que el Tratado disponga expresamente que serán "prescritas en el Reglamento";*
2. *Cualquier detalle útil para la aplicación del Tratado;*
3. *Cualesquiera exigencias, cuestiones o procedimientos administrativos.*
4. *Contendrá formularios internacionales tipo.*

El indicado Tratado entrará en vigor tres meses después de que cinco Estados hayan depositado sus instrumentos de ratificación o adhesión.

Conclusiones y Recomendaciones:

Por las razones citadas, esta Comisión **DETERMINA: PRESENTAR INFORME FAVORABLE del "Tratado sobre el Derecho de Marcas y**

Reglamento”, hecho en Ginebra el 27 de octubre de 1994, a la vez que solicita el Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de Ratificación y Adhesión.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL REFERENTE A LA CONVENCION SOBRE LA PRONTA NOTIFICACION DE ACCIDENTES NUCLEARES DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986.

EXPEDIENTE: 06346-2009-PLO-SE

HISTORIAL:

Este Acuerdo fue remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 7663, del 15 de junio del 2009, tomado en consideración en Sesión de fecha 8 de julio del 2009 y enviado a Comisión 9 de julio del mismo año.

ANALISIS:

El objetivo primordial de esta Convención es fortalecer la respuesta internacional en caso de accidentes nucleares, al prever el mecanismo rápido de intercambio de información para reducir al mínimo las consecuencias radiológicas transfronterizas.

Esta Convención se aplica a todo accidente relacionado con las instalaciones y actividades específicas de un Estado Parte o de personas o entidades jurídicas bajo su jurisdicción o control, que ocasione, o sea probable que ocasione, la liberación de cualquier material radioactivo y que resulte o pueda resultar en una liberación transfronteriza internacional que pueda tener importancia desde el punto de vista de la seguridad radiológica para otro Estado.

Las Partes Contratantes se obligan a:

- a) En caso de que se produzca un accidente, el Estado Parte debe notificar de inmediato, directamente o por vía del Organismo Internacional de Energía Atómica, a aquellos Estados que se vean o

puedan verse físicamente afectados, y al Organismo, el accidente nuclear, su naturaleza, el momento en que se produjo y el lugar exacto, cuando proceda.

- b) Los Estados Parte deben suministrar prontamente a esos Estados y al Organismo la información pertinente disponible, con miras a reducir al mínimo las consecuencias radiológicas en esos Estados.
- c) Los Estados Parte deben comunicar al Organismo y a otros Estados Parte, directamente o por vía del Organismo, cuáles son sus autoridades nacionales competentes y punto de contacto; así como un punto de convergencia, responsables de la transmisión y recepción de notificaciones e informaciones.

De igual forma, la citada Convención establece las obligaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica:

- a) Informará inmediatamente a los Estados Parte, los Estados Miembros u otros Estados que se vean o puedan verse físicamente afectados, según se especifica en el Artículo 1 de la Convención, y a las organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes, de toda notificación recibida, en conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del Artículo 2 de la Convención.
- b) Suministrará prontamente a todo Estado Parte, Estado Miembro y Organización Internacional pertinente, que lo solicite, la información recibida, en conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 2 de la Convención.

El Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica será el depositario de la presente Convención y notificará prontamente a los Estados Parte y a todos los demás Estados cada firma o ratificación que se haga al respecto.

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión **HA DETERMINADO:** rendir un informe favorable de la Convención sobre la Pronta Notificación de

Accidentes Nucleares, y a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su ratificación y adhesión .

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, RESPECTO AL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA, DEL 11 DE JUNIO DE 2002.

Exp. No. 06311-2009-PLO-SE

Historial Legislativo.-

La presente iniciativa legislativa fue remitida a esta Cámara Alta por el Poder Ejecutivo, mediante oficio número 7054, de fecha 1ero. de junio de 2009, tomada en consideración por el Pleno del Senado en fecha 8 de julio y enviada a Comisiones el 9 de julio del presente año.

Análisis.-

La Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), aprobó el presente Tratado el cual fue firmado por todos los miembros de la FAO y por la República Dominicana el 11 de junio del 2002 y cuyos objetivos son la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, además de la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

Cada país contratante garantizará la conformidad de sus leyes, reglamentos y procedimientos con las obligaciones estipuladas en el Tratado en cuestión, con arreglo a la legislación nacional, y en cooperación con otras Partes Contratantes. Cuando proceda, promoverá un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para alimentación y la agricultura.

Este Tratado contribuirá a la conservación, recolección y evaluación de

recursos esenciales para la alimentación y la agricultura, contribuyendo a un desarrollo agrícola sostenible para las generaciones presentes y futuras.

Recomendación.-

Por lo antes expuesto esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** del presente Tratado, a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y ratificación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL Y LA CONVENCION DE VIENA REFERENTE AL DERECHO DE LOS TRATADOS DE FECHA 23 DE MAYO DEL 1969.

EXPEDIENTE NO. 06180-2009-PLO-SE

HISTORIAL:

Este acuerdo fue remitido por el Poder Ejecutivo mediante Oficio No. 5712, del 5 de mayo del 2009, tomado en consideración y enviado a Comisión el 8 de mayo del mismo año.

ANALISIS:

La Comisión, después de revisar el Acuerdo objeto de este informe, entiende que la misma tiene como propósito, codificar el derecho internacional consuetudinario de los tratados y además, desarrollarlo progresivamente.

De igual manera dispone que el consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado podrá manifestarse mediante la firma, el canje de instrumentos que constituyan un tratado, la ratificación, la aceptación, la aprobación o la adhesión, o en cualquier forma que se hubiere convenido.

- a) Celebración y entrada en vigor de los tratados
- b) Reservas en los tratados
- c) Observancia, aplicación e interpretación de los tratados
- d) Los tratados y los terceros Estados
- e) Enmienda y modificación de los tratados
- f) Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.

Dispone que la designación del depositario de un tratado podrá efectuarse por el Estado negociador en el tratado mismo o de otro modo. El depositario podrá ser uno o más Estados, una organización internacional o el principal funcionario administrativo de tal organización, y que todos los tratados después de su entrada en vigor, se transmitirán a la Secretaria de las Naciones Unidas para su registro o archivo e inscripción, según el caso, y para su publicación.

RECOMENDACION:

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión **HA DETERMINADO:** rendir un informe favorable de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, y a la vez solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su ratificación y adhesión.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL SOBRE EL CONVENIO CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 1984. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXPEDIENTE: 06179-2009-PLO-SE

HISTORIAL LEGISLATIVO:

Este Convenio fue remitido por el Poder Ejecutivo, para fines de ratificación, mediante el oficio No. 5713, del 5 de mayo de 2009, tomado en consideración el 8 de mayo y enviado a esta Comisión el 11 de mayo del presente año.

ANALISIS:

El objetivo del referido Convenio es velar porque todos los actos de torturas, constituyan delitos conforme a la legislación penal. La misma se aplicará a toda tentativa de cometer tortura, así como castigar esos delitos con penas adecuadas dependiendo la gravedad.

Después de un análisis detallado del presente Convenio, objeto de este informe, la Comisión considera que la ratificación del mismo es una necesidad para la República Dominicana por las siguientes razones:

- En ningún caso podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura.
- Ningún Estado Parte procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura.
- Todo Estado Parte mantendrá sistemáticamente en examen las normas e instrucciones, métodos y prácticas de interrogatorio, así como las disposiciones para la custodia y el tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de arresto, detención o prisión en cualquier territorio que esté bajo su jurisdicción, a fin de evitar todo caso de tortura.
- Velar porque, siempre que haya motivos razonables para creer que dentro de su jurisdicción se ha cometido un acto de tortura, las autoridades competentes procedan a una investigación pronta e imparcial.
- La presente Convención se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en

otros instrumentos internacionales o leyes nacionales, que prohíban los tratos y las penas crueles, inhumanas o degradantes o que se refieran a la extradición o expulsión.

CONCLUSION:

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión **HA DETERMINADO:** rendir **informe favorable** del Convenio de referencia, por entender que en la actualidad, 148 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) son parte de la Convención, y éste contribuirá a promover el respeto universal y la observancia de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

RECOMENDACION:

Finalmente, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL EN RELACION A LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERIAS. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE VIENA, AUSTRIA EN 1980, BAJO LOS AUSPICIOS DE LA COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI).

EXPEDIENTE: 06722-2009-SLO-SE

HISTORIAL:

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante el Oficio No. 10978, del 26 de agosto de 2009, tomada en consideración en Sesión de fecha 1ero. de septiembre y enviada a esta Comisión el 2 de septiembre del mismo año.

ANALISIS:

La Comisión, al estudiar el contenido de esta Convención considera que el desarrollo del comercio internacional sobre la base de la igualdad y del beneficio mutuo que constituyen un importante elemento para el fomento de las relaciones amistosas entre los Estados; además, la adopción de normas uniformes aplicables a los contratos de compraventa internacional de mercaderías en las que se tengan en cuenta los diferentes sistemas sociales, económicos y jurídicos que contribuirán a la supresión de los obstáculos jurídicos con que tropieza el comercio internacional y promoverá el desarrollo del comercio internacional. El objetivo principal es regular la formación de los contratos de compraventa de mercaderías entre partes que tengan sus establecimientos en Estados diferentes, y los derechos y obligaciones del vendedor y del comprador.

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Esta Comisión **HA RESUELTO**: rendir **informe favorable** de la referida Convención, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión para su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME FAVORABLE PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE RELACIONES EXTERIORES y COOPERACION INTERNACIONAL, EN RELACION A LA CONVENCION ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE BELGICA SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2009.-

Expediente No. 06348-2009-PLO-SE.-

HISTORIAL:

La presente Convención fue remitida por el Poder Ejecutivo en fecha 17 de

junio de 2009. Tomado en consideración en fecha 8 de julio de 2009 y enviado a esta Comisión el día 9 de julio del año en curso. Asignada con el expediente No. 06348-2009-PLO-SE.

ANALISIS:

El Gobierno de la República Dominicana y el Reino de Bélgica deseando mejorar la cooperación internacional en materia penal y facilitar la reinserción social de los condenados permitiéndoles cumplir sus penas en el país de su nacionalidad, convinieron suscribir en fecha 5 de mayo de 2009, un Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas, mediante el cual se contempla que la persona que haya sido condenada en el territorio de una de las dos partes, en virtud de una sentencia definitiva, a una pena o medida privativa de libertad, pueda solicitar su traslado a su país de origen para cumplir la pena impuesta.

El Convenio establece que el condenado debe poseer la nacionalidad del Estado Receptor y solicitar por sí mismo su transferencia o, si dicha solicitud emana del Estado Trasladante o Receptor el condenado debe manifestar su acuerdo. Si el condenado expresa al Estado Trasladante su voluntad de ser transferido en virtud del presente Convenio, dicho Estado deberá informar de ello al Estado Receptor.

El presente Convenio se aplicará bajo las siguientes condiciones:

- a) *Los actos o las omisiones que hayan dado lugar a la sentencia deben ser igualmente punibles en el Estado Receptor, aunque la pena impuesta y su clasificación en el derecho penal no correspondan a las previstas en su legislación.*
- b) *El condenado debe poseer la nacionalidad del Estado Receptor.*
- c) *El condenado debe solicitar por sí mismo u transferencia, si dicha solicitud emana del Estado Trasladante o del Estado Receptor, el condenado debe manifestar expresamente su acuerdo. En caso de*

incapacidad del condenado, el consentimiento deberá ser acordado por su representante legal.

d) La duración de la pena o medida privativa de libertad por cumplir al momento de la introducción de la solicitud de transferencia debe ser superior a seis meses.

e) La sentencia condenatoria debe la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada y no puede haber otros procesos penales en curso en el Estado Trasladante contra el condenado.

Mediante el Convenio, el Estado Receptor y el Estado Trasladante dispondrán de un poder discrecional para rechazar el traslado del condenado y deberán comunicar su decisión a la parte solicitante. El Estado Receptor tomará a su cargo los gastos de traslado a partir del momento en que el condenado quede bajo su responsabilidad, y seguirá cumpliendo en el Estado Receptor la pena o medida privativa de libertad impuesta por el Estado Trasladante, conforme al ordenamiento jurídico del Estado Receptor, sin que sea necesario un exequátur.

El indicado Convenio entrará en vigor el primer día del mes siguiente a aquel en que ambas partes se comuniquen que han cumplido todos los trámites previstos en la legislación de las dos partes relativa a la conclusión de tratados internacionales; cualquiera de las partes pueden denunciar el Convenio en cualquier momento, mediante notificación escrita al otro Estado.

Esta denuncia surtirá efecto el primer día del mes que siga a la expiración de un período de seis meses luego de la fecha de recepción de la notificación enviada por vía diplomática.

El Convenio podrá aplicarse a las penas o medidas privativas de la libertad pronunciadas con anterioridad y posterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Conclusiones y Recomendaciones:

Por las razones citadas, esta Comisión **HA RESUELTO: PRESENTAR INFORME FAVORABLE sobre la Convención firmada entre la República Dominicana y el Reino de Bélgica sobre el Traslado de Personas Condenadas**, a la vez que solicita el Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de Conocimiento y Ratificación.

IN VOCE

Hemos terminado todos los trabajos que teníamos en la Comisión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de cederle la palabra al Senador Tommy Galán, les comunico que recibimos la excusa por escrito para esta Sesión, del Senador Félix María Nova Paulino.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONVENIO DE CREDITO COMERCIAL SUSCRITO EN FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2009, ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$45,000,000.00), PARA SER DESTINADOS EN EL PROYECTO DE TERMINACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE SANTO DOMINGO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 9642, DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

(EXPEDIENTE No. 06569-2009-PLO-SE)

INTRODUCCION:

En su reunión de fecha 10 de septiembre del año en curso, esta Comisión recibió la visita del Ing. Félix Bautista, director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, para analizar el contenido del Convenio de Crédito Comercial suscrito entre la República Dominicana y el Deutsche Bank

Sociedad Anónima Española, por un monto de Cuarenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$45,000,000.00), financiamiento que tiene por objeto la terminación de las obras de infraestructura del Mercado de Mayoristas de Santo Domingo.

ANTECEDENTES:

El sector agropecuario ha afrontado desde siempre, el problema de la comercialización. Desde el año 2000 se contrató e inició la ejecución del proyecto de Mercado de Mayoristas de Santo Domingo, con préstamos del Deutsche Bank y la Compañía Española de Seguros de Créditos de Exportación.

La principal repercusión positiva que tendrá la operación de este mercado, hacia el principal ente de esta actividad económica es que el productor agrícola entrará en contacto directo con el mayorista, suprimiendo dos o tres eslabones de la cadena de comercialización, lo que ayudará a recibir un mejor trato en términos de precios. El agricultor no negociará con el mayorista con el producto en el mercado, sino directamente en la finca. Adicionalmente a esto, se recibirán beneficios en la clasificación y empaque de los productos, lo que implica un valor agregado para el agricultor y mano de obra para el campo.

ESPECIFICACIONES DE LAS OBRAS:

La obra del Mercado de Santo Domingo, cuya terminación tiene un plazo de ejecución de ocho meses, está motivada por el impacto socio-económico que tendrá, lo cual se evidenciará en reducción de precios de los productos de alimentación, altos niveles de salubridad y calidad en la cadena de distribución de alimentos, reducción de mermas de producción, y consecuentemente, la mejora de la balanza corriente de pagos además del descongestionamiento del tránsito de camiones en el Distrito Nacional.

Estas obras fueron contratadas desde diciembre del año 2000 y diferentes empresas constructoras españolas tomaron a cargo la fabricación de

las naves de comercialización de productos y del edificio administrativo. Las obras para urbanizar, dotar de servicios, la construcción de vías de acceso y un puente con distribuidor que permita el tránsito fluido de vehículos para acceder al Mercado, fueron adjudicadas a una empresa dominicana. Los trabajos contratados a empresas dominicanas se detuvieron por falta de pago, hasta que a mediados del año 2007, el Poder Ejecutivo manifestó su interés por la conclusión de esta obra.

El presupuesto de las partidas y montos de las obras de urbanización, servicios y accesos, entre los cuales se incluyen viales, servicios hidrosanitarios y de electricidad, realizado en diciembre del año 2000 y el nuevo presupuesto de terminación del Mercado, realizado a principios del año 2009, tuvo una variación en un ciento cuarenta y siete por ciento (147%), lo cual se explica por las razones de diferencia de precio de mano de obra y materiales, reconstrucción o reposición de trabajos y materiales que han sufrido deterioro, daños y hurtos, además de inclusión de nuevas obras.

De acuerdo con las especificaciones expresadas por el ingeniero Félix Bautista, director de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado, esta variación de precios ha sido verificada y ratificada con la base de datos de dicha oficina, que almacena referencias de precios de las obras supervisadas en todo el país.

En relación con estos incrementos en el presupuesto por reconstrucción, actos vandálicos y deterioro de materiales se pueden citar los muros destruidos por el huracán Jeanne del año 2004, la reconstrucción de trochas compactadas sin asfaltar y algunas mejoras realizadas al edificio administrativo. Se han incluido nuevas obras en el área administrativa, luminarias en las vías de acceso, y la construcción de una planta de tratamiento de aguas.

COSTO E INTERESES DEL FINANCIAMIENTO:

El costo total del financiamiento es de **Cuarenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$45,000,000.00)**. Este crédito devengará diariamente intereses a favor del Banco a una tasa de interés variable durante toda la vida del crédito,

correspondiente a LIBOR a seis (6) meses, más un margen del cinco punto setenta y cinco por ciento anual (5.75% p.a.), y que serán satisfechos al vencimiento de cada período de interés correspondiente. El plazo total de dicho préstamo es de cinco (5) años. El capital será repagado en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

Se pagará al Banco una Comisión de Gestión y una Comisión de Estructuración correspondiendo cada una al uno por ciento (1.00%) flat, calculadas sobre el importe total del crédito. Todos los importes no pagados en la fecha establecida, devengarán intereses a favor del Banco a la tasa resultante de incrementar en dos puntos porcentuales por año (2.00% p.a.), durante todo el tiempo que dure el impago por concepto de intereses por mora.

CONCLUSION:

Esta Comisión, evidenciando el interés de la República Dominicana en recuperar su estatus de país agrícola, con condiciones excepcionales, y dada la importancia de esta obra de infraestructura, que hará más sostenible la base de la comercialización agropecuaria y repercutirá positivamente hacia una mejor actividad económica, **HA RESUELTO: rendir informe favorable de este convenio de crédito, tal como fue remitido del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- 1. Convenio de Crédito Comprador suscrito entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de US\$79,615,384.00, más el 85% de la prima del seguro, a ser otorgada por la Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados**

en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higüey, Montecristi, y dieciocho (18) centros de atención primaria. Expediente No. 06537.

2. Convenio de Crédito Comercial suscrito entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de US\$10,384,616.00, para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higüey, Montecristi, y dieciocho (18) centros de atención primaria. Expediente No. 06538.
3. Convenio de Crédito Comprador suscrito entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de US\$111,245,692.00, más el 85% de la prima de seguro a ser otorgada por la Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales Pediátrico, Maternidad y General de Especialidades de la Ciudad de la Salud. Expediente No. 06543.
4. Convenio de Crédito Comercial suscrito entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de US\$14,510,308.00, para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales Pediátrico, Maternidad y General de Especialidades de la Ciudad de la Salud. Expediente No. 06544.

REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE LOS OFICIOS NUMEROS 9639 Y 9641, DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2009.

INTRODUCCION:

Esta Comisión, en reunión de fecha 10 de septiembre del año en curso, recibió la visita del Dr. Héctor Otero, subsecretario administrativo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, designado por el Dr. Bautista Rojas Gómez, secretario de esa cartera, para explicar y analizar los convenios de crédito suscritos entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higüey, Montecristi y dieciocho Centros de Atención Primaria, y para la construcción, equipamiento y puesta en mantenimiento de los hospitales pediátrico, de maternidad y general de especialidades de la Ciudad de la Salud, tomados en consideración en Sesión de fecha 20 de agosto del año 2009.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:

La República Dominicana es uno de los países de América Latina con más baja inversión en el sector salud. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sólo se destina el dos por ciento (2%) del Producto Interno Bruto (PIB), cuando en realidad debería ser cerca de un siete por ciento (7%).

Los convenios de crédito analizados por esta Comisión, cuyo total asciende a la suma de Doscientos Quince Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Dólares (US\$215,746,000.00), serán destinados para el equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higüey y Montecristi y dieciocho centros de atención primaria, y para el complejo denominado CIUDAD DE LA SALUD, el cual ejecuta la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), diseñada en un área de cien mil metros cuadrados, dentro de la Parcela número 22, del Distrito Catastral No. 17, del Distrito Nacional, en la sección Sabana Perdida; terrenos declarados de Utilidad Pública mediante el Decreto No. 198-05, del Poder Ejecutivo, donde se levantará un hospital de traumatología, uno infantil, uno de maternidad y atención a la mujer y un hospital general de especialidades.

La Ciudad de la Salud viene a dar respuesta a los reclamos de una población de alrededor de un millón setecientos mil habitantes (1,700,000), los

cuales carecen de cobertura adecuada de los servicios básicos y especializados de salud, y como una forma de preparar el sector salud, para los desafíos que representa la nueva Ley de Seguridad Social y la consecución de las metas del milenio.

El complejo hospitalario "Ciudad de la Salud", considerado el centro público más grande del Caribe, tendrá los siguientes componentes:

✓ **Hospital de Ortopedia y Traumatología:**

Debido a la falta de atención y tecnologías adecuadas en el manejo de estos pacientes, los traumas de diferentes tipos son la primera causa de muerte en la República Dominicana. El Hospital de Ortopedia y Traumatología se proyectó con una capacidad de trescientas (300) camas para internamientos.

✓ **Hospital de Maternidad:**

El hospital de maternidad contará con doscientas (200) camas de internamiento, así como toda la tecnología adecuada para reducir las muertes maternas y mejorar los programas de prevención y tratamiento de las patologías cancerosas de la mujer. En la actualidad, para este hospital han sido terminados y aprobados los diseños arquitectónicos y estructurales, y se ha contemplado un espacio de construcción de 15,000 metros cuadrados. Se han realizado los estudios de suelo correspondientes, y se ha obtenido la licencia ambiental de rigor.

✓ **Hospital Pediátrico:**

En nuestro país sólo existen dos hospitales pediátricos: El Hospital Infantil Robert Reid Cabral, en Santo Domingo, y el Hospital Arturo Grullón, en Santiago, los cuales ofrecen un servicio insuficiente, debido a la falta de espacios y tecnologías adecuadas. Con este nuevo hospital pediátrico se

adicionarán doscientas camas. Al igual que el hospital de maternidad, para éste ya han sido terminados y aprobados los diseños arquitectónicos y estructurales, los estudios de suelo correspondientes y se ha obtenido la licencia ambiental.

✓ **Hospital General de Especialidades:**

En esta zona de la ciudad está representado un treinta por ciento (30%) de la población, careciendo de un hospital general, razón por la cual la población de Santo Domingo Norte y Este, no posee cobertura de servicios de salud.

Además, este nuevo hospital dará servicios de cirugía cardíaca y procedimientos diagnósticos vasculares.

En sentido general, estos centros hospitalarios estarán dotados de tecnología de punta en el sector salud, dentro de sus respectivos ámbitos de especialidades. Están diseñados para operar de manera conjunta, aunque como unidades independientes, y las áreas muy especializadas como son la resonancia magnética nuclear, cateterismo cardíaco y tomografía, brindarán servicios para los cuatro hospitales, como una forma de racionalizar y efficientizar los recursos y el uso de los equipos.

✓ **Hospital Nuestra Señora de la Altagracia, en Higuey y Hospital Regional de Monte Plata :**

La construcción y equipamiento de estos dos hospitales forma parte del Programa de Reforma del Sector Salud, de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS). Ambos tendrán una capacidad de cien camas de internamiento.

DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS CONVENIOS:

- 1) **Convenio de Crédito Comprador firmado entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española por un monto de US\$79,615,384.00, más el 85% de la prima de seguro a ser otorgada por la Compañía Española, para ser utilizados en el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha de los hospitales de Higuey y Montecristi y dieciocho (18) Centros de Atención Primaria. Expediente No. 06537-2009-PLO-SE.**

Este convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Banco está dispuesto a conceder el financiamiento parcial del contrato comercial. Sus recursos serán destinados a la construcción y puesta en marcha de los hospitales de Montecristi, de sesenta (60) camas; Higuey, ochenta (80) camas, Sosúa, cien (100) camas; y dieciocho Centros de Atención Primaria.

Los intereses serán calculados a la tasa fija correspondiente al Comercial Interest Referente Rate (CIRR), más un margen adicional del cero punto treinta por ciento (0.30%). El plazo total del préstamo es de trece (13) años, que incluye tres años de gracia para el repago del Principal. El capital será repagado en veinte (20) cuotas semestrales, iguales y consecutivas. Adicionalmente se pagará un cero punto cinco por ciento (0.5%) flat, del monto del financiamiento, como Comisión de Gestión.

- 2) **Convenio de Crédito Comercial firmado entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española por un monto de US\$10,384,616.00, más hasta el quince por ciento (15%) del importe de la prima del seguro CESCE, no financiada bajo el Crédito Comprador, para ser utilizados en el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha de los hospitales de Higuey y Montecristi y dieciocho (18) Centros de Atención Primaria. Expediente No. 06538-2009-PLO-SE.**

Este convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo

los cuales el Banco está dispuesto a conceder el financiamiento parcial del contrato comercial. Los intereses serán calculados a la tasa LIBOR, a seis (6) meses, más un margen de cinco punto setenta y cinco por ciento (5.75%). El plazo total de este préstamo es a siete (7) años, e incluye dos años de gracia para el repago del Principal. El capital será repagado en diez cuotas, semestrales, iguales y consecutivas. Adicionalmente se pagará un cero punto cinco por ciento (0.5%) flat, del monto del financiamiento, como Comisión de Gestión.

3.- Convenio de Crédito Comprador por un monto de Ciento Once Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$111,245,692.00), más hasta el 85% de la prima con cobertura de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados en el proyecto de construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales pediátrico, maternidad y general de especialidades de la Ciudad de la Salud. Expediente No. 06543-2009-PLO-SE.

Este convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Banco está dispuesto a conceder un crédito para financiar parcialmente el contrato comercial y en particular aquellos bienes y servicios susceptibles de cobertura por parte del seguro CESCE.

El crédito devengará diariamente intereses a favor del Banco, a una tasa de interés fijo, durante toda la vida del crédito correspondiente al CIRR (Comercial Interest Referente Rate) indicado por el Instituto de Crédito Oficial, más un margen adicional del cero punto treinta por ciento por año (0.30% p.a.). Para el cómputo de los intereses a liquidar en la fecha de finalización del período de interés, se utilizará como base el año de 360 días, calculándose sobre el saldo de Principal del crédito. Se pagará una Comisión de Gestión del cero punto cincuenta por ciento (0.50%) flat, calculada sobre el importe total del crédito establecido. El plazo total del préstamo es de trece años, que

incluye tres años de gracia para el repago del Principal. El capital será repagado en veinte cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

4.- Convenio de Crédito Comercial suscrito por un monto de Catorce Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$14,510,308.00), para ser utilizados en el proyecto de construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales pediátrico, maternidad y general de especialidades de la Ciudad de la Salud. Expediente No. 06544-2009-PLO-SE.

Este convenio devengará diariamente intereses a favor del Banco a una tasa de interés variable durante toda la vida del crédito, correspondiente a LIBOR a seis meses más un margen de cinco punto setenta y cinco por ciento anual (5.75%), y serán satisfechos al vencimiento de cada período de interés correspondiente.

Se pagará una Comisión de Gestión correspondiente al uno por ciento (1.0%) flat, calculada sobre el importe total del crédito. El plazo total de dicho préstamo es de siete (7) años, que incluye dos años de gracia para el repago del Principal. El capital será repagado en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

CONCLUSION:

Culminado el proceso de análisis, estudio y ponderación de los cuatro convenios de crédito, los cuales se utilizarán para construcción, equipamiento y modernización de hospitales de Higüey y Montecristi, y hospitales de la Ciudad de la Salud, obras que fortalecerán el sistema nacional de salud, coadyuvando a reducir el déficit de camas hospitalarias existentes, aportando al sistema sanitario infraestructuras que beneficiarán a una población de más de un millón

de personas de la provincia Santo Domingo y del municipio Santo Domingo Norte, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable de estos cuatro convenios de crédito, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: El Presidente de la Comisión de Hacienda, ha leído estos informes de estas dos iniciativas, y ha solicitado que se incluyan en el Orden del Día de la presente Sesión, al término de la lectura de su informe.

Los señores senadores que estén de acuerdo en que se incluyan en el Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

14 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En el proceso de análisis de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, la Comisión en su reunión de fecha 12 de octubre del año en curso, examinó aquellos contratos no objetados por el Consejo Estatal del Azúcar y la Dirección General de Bienes Nacionales, instituciones que, a requerimiento de la Comisión, han remitido los informes correspondientes. En ese sentido, se decidió rendir informe favorable a los contratos detallados a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2008, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR ALCIDES ARTURO RAMON OVALLES BENCOSME, REMITIDO POR

EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 11830 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 05161-2008**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DIECISIETE PUNTO CERO OCHO (17.08) TAREAS NACIONALES, equivalente a DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y OCHO (10,743.88) METROS CUADRADOS, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 10 (Parte), D.C. No. 31, del Distrito Nacional, lugar Hato Nuevo, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 10 resto; al Este, Parcela No. 10 resto y Entrada; al Sur, calle Hato Nuevo, Kilómetro 22, autopista Duarte; y al Oeste, Parcela No. 10 resto. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra venta de terreno es de UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,611,582.00), o sea a razón de CIENTO CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$150.00) por metro cuadrado.”

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL **SEÑOR CORNELIO HERNANDEZ MOSQUEA**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8142 DE FECHA DEL 2 DE MAYO DEL AÑO 2003. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2003. **EXPEDIENTE No. 8142-2003**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de DOS MIL SESENTA PUNTO TREINTA (2,060.30) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 6 (Parte), D.C. No. 13, del Distrito Nacional, lugar Los Girasoles, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de

la Parcela No. 6; al Este, resto de la Parcela No. 6; al Sur, calle Los Almendros; y al Oeste, resto de la Parcela No. 6. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es CUATROCIENTOS DOCE MIL SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$412,060.00), o sea, a razón de DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$200.00) el metro cuadrado. ”

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2008, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA), Y EL **SEÑOR PRIAMO ANTONIO RUIZ OVALLES**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 4962 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2009. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2009. **EXPEDIENTE No. 06163-2009-PLO-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de **CIENTO VEINTIDOS PUNTO SESENTA Y CINCO (122.65) TAREAS NACIONALES**, equivalente a **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PUNTO NOVENTA Y UN (77,129.91) METROS CUADRADOS**, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 91 (Parte), D.C. No. 23, lugar La Victoria, Municipio Santo Domingo Norte, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 91 y Parcela No. 81 (privada); al Este, resto de la Parcela No. 91 y camino; al Sur, camino; y al Oeste, camino, resto de la Parcela No. 91 y Parcela No. 81 (privada). El precio convenido y pactado para la presente venta de terreno asciende a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$429,275.00)**, o sea, a razón de **TRES MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,500.00)** por Tarea Nacional.”

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR **EDUARDO MANUEL TEJADA BODEN**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 4468 DE FECHA 5 DE MAYO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 30 DE JUNIO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 4468-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO DIECISEIS (33,573.16) METROS CUADRADOS, equivalentes a CINCUENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y OCHO (53.78) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 166 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, lugar El Mamón, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 149; al Este, resto de las Parcelas números 151 y 166; al Sur, resto de las Parcelas números 166 y 150; y al Oeste, resto de las Parcelas números 166 y 150. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno ha sido pactado en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$295,790.00), o sea, a razón de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,500.00) por Tarea Nacional.”

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR **DARWIN ANTONIO LLUBERES ORTIZ**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 2241 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2004. **EXPEDIENTE No. 2241-2004**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y NUEVE (4,563.79) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 21-C-2 (Parte), D.C. No. 32, del Distrito Nacional, lugar Cruce de Guerra, con los siguientes linderos: Al Norte, vía férrea; al Este, carretera a Guerra; al Sur, carretera a Guerra y resto de la Parcela No. 21-C-2; y al Oeste, resto de la Parcela No. 21-C-2. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$365,103.20), o sea, a razón de OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80.00), el metro cuadrado.”

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2008, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR (CEA) Y EL SEÑOR **JOSE ERNESTO VICIOSO**, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 16066 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2009. **EXPEDIENTE No. 05646-2009-PLE-SE**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno con una extensión superficial de SESENTA Y CINCO PUNTO CERO SEIS (65.06) TAREAS NACIONALES, equivalentes a CUARENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PUNTO NOVENTA Y OCHO (40,914.98) METROS CUADRADOS, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 12-D (Parte), D.C. No. 8, lugar Tamarindo, Sección El Pedregal, Distrito Nacional, con los siguientes linderos: Al Norte, Río Isabela; al Este, resto de la Parcela No. 12-D; al Sur, resto de la Parcela No. 12-D; y al Oeste, resto de la Parcela No. 12-D. El precio convenido y pactado para la presente operación de

compra-venta de terreno es por la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$195,180.00), o sea, a razón de TRES MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000.00) por Tarea Nacional.”

La Comisión al constatar la verificación de la ubicación de cada uno de estos contratos, confrontando el metraje con el precio de venta asignado al momento de la venta, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ETICA, EN TORNO A LA INVESTIGACION DE LAS DENUNCIAS HECHAS SOBRE INTIMIDACIONES A VARIOS COMUNICADORES POR PARTE DE EMPLEADOS DEL SENADOR POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO.

ANTECEDENTES:

Esta Comisión, en Sesión celebrada en fecha 15 de enero del año en curso, fue autorizada oficialmente por el Presidente del Senado de la República, Dr. Reinaldo Pared Pérez, para realizar una investigación sobre las denuncias de intimidaciones por parte de empleados del senador por la provincia San Pedro de Macorís, Alejandro Leonel William Cordero, a los periodistas Norma Shephard, Margarita Cordero, María Isabel Soldevila y Adalberto Domínguez.

Los días 30 de marzo y 3 de abril, el Senado de la República recibió una comunicación del Colegio Dominicano de Periodistas, y otra del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa y de varios ciudadanos de nuestro país, solicitando abrir una investigación en torno a las acciones intimidatorias hechas

por empleados del senador Alejandro William, quienes, conforme declaraciones en este sentido, se hicieron pasar por agentes del Buró Federal de Investigaciones de Estados Unidos (FBI), bajo el alegato de que en sus respectivos medios se habían publicado informaciones relativas a que el senador William estaba siendo investigado en los Estados Unidos por un supuesto fraude al seguro social de ese país conocido como Medicare.

Partiendo de esas informaciones, la Comisión a fin de recabar las informaciones necesarias para su opinión ante el Pleno del Senado, solicitó una entrevista a la Sección de Asuntos Políticos de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, para determinar la veracidad o no de las informaciones al respecto. Esta Sección no concedió dicha entrevista y decidió no confirmar ni desmentir la investigación sobre el supuesto fraude al Medicare de esa Nación.

PROCEDIMIENTO:

La Comisión de Ética, en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias de conocer e informar sobre las acusaciones a funcionarios públicos que regula el artículo 26 de la Constitución de la República, redactó una carta invitando al senador Alejandro Leonel William Cordero, para ser escuchado respecto a las acusaciones que se le atribuyen.

En esa ocasión y ante infructuosos resultados del Departamento de Comisiones, para que el senador William recibiera la invitación; ya que la oficina senatorial de la provincia de San Pedro de Macorís estaba cerrada, se determinó contactar a su asistente por vía telefónica y se confirmó que el senador se encontraba en la ciudad de New York, por lo que se le solicitó un número de fax, para enviarle dicha comunicación. El Departamento de Comisiones se comunicó con la secretaria en la Clínica Dental, al número facilitado, propiedad del senador William en la ciudad de New York, pero esta señora se negó a recibir dicha invitación por fax, argumentando que no estaba autorizada.

De manera subsiguiente se realizaron diez convocatorias y nueve

reuniones de trabajo en fechas 15 de enero, (en este día se realizaron dos reuniones en horario matutino y vespertino), además se realizaron reuniones los días 28 de enero, 6 de abril, 14 de abril, 15 de abril, 16 de abril, 6, 7 (las reuniones se cancelaron a petición del senador William); 13 de mayo y 3 de junio de 2009. Se le cursaron varias invitaciones al senador acusado, donde sólo en una reunión se contó con su presencia, en fecha 14 de abril de los corrientes y se hizo acompañar por su abogado, cuando se le cuestionó de las acusaciones realizadas por las periodistas, contestó que por recomendación de su asesor legal, se iba a reservar las declaraciones hasta que fuera depositado el documento remitido por los acusadores y él lo revisara.

En reunión de fecha 15 de abril del año en curso, la Comisión invitó a las periodistas denunciantes para escuchar su versión de los hechos y su posición en relación al caso. Las periodistas se hicieron acompañar de su representante legal, la doctora Laura Acosta, quien afirmó que apelarían a la justicia para lograr la protección judicial indispensable en este caso del derecho a la libertad de expresión y difusión del pensamiento y el secreto de las fuentes periodísticas, así como del derecho de la seguridad individual y la integridad personal; derechos fundamentales consagrados no sólo en nuestra Carta Magna y la ley sobre Libre Expresión y Difusión del Pensamiento, sino además en la Convención Americana de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otros acuerdos y tratados internacionales, de los cuales, la República Dominicana es signataria y, por tanto, sujeto de deberes y derechos.

Las periodistas coincidieron en afirmar, que el único fin que les motiva es proteger el secreto de la fuente periodística y sentar un precedente para que no se repitan las intimidaciones en contra de comunicadores; la doctora Acosta agregó también que ésta era una acusación muy seria y que confiaba en la Comisión apoderada para que se marcara un precedente histórico.

En fecha 7 de mayo del año en curso, las periodistas a través de su representante legal, depositaron copia del Recurso de Amparo incoado por éstas, en fecha 22 de abril del año 2009, mediante el cual apelaron a la justicia para lograr protección judicial.

Los días 6 y 7 de mayo la Comisión invitó al senador William para escuchar sus declaraciones, según lo acordado en reunión pasada, pero dicha reunión fue pospuesta para el 13 de mayo a petición del senador William, ya que el día 7 tenía que comparecer ante la Segunda Sala Civil del Tribunal de Primera Instancia del Distrito Nacional. El día 13 del mismo mes, tampoco asistió a la reunión pautada, porque también le coincidía con la cita en el Tribunal antes mencionado, y además argumentó que no había sido invitado por escrito, cuando ya se había comprometido verbalmente, con quien suscribe. No obstante de acuerdo a informaciones difundidas por los medios de comunicación, no asistió a ninguna de las citaciones del tribunal los días 7 y 13 de mayo.

CONCLUSION:

Luego de analizar los planteamientos e informaciones pertinentes sobre el tema, el estudio de las documentaciones depositadas y las declaraciones aportadas por cada una de las partes, la Comisión **HA RESUELTO: presentar al Pleno Senatorial, una RESOLUCION QUE CONDENA PUBLICAMENTE EL COMPORTAMIENTO DEL SENADOR POR LA PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO,** anexa al presente informe, para su aprobación o rechazo, amparada en el artículo 133, numeral 2 del Reglamento Interno del Senado de la República. Dicha Resolución contiene los planteamientos de hecho y de derecho en torno al caso antes indicado, respecto al senador William.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, que esta Resolución sea dejada sobre la mesa, en vista de que el Senador William no está presente, para que sea conocida en una Sesión donde sí esté.

IN VOCE

Vamos a leer solamente la parte dispositiva de la Resolución, que establece lo siguiente:

(EL SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME, DIO LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DE DICHA RESOLUCION, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

RESUELVE:

PRIMERO: Condenar todo tipo de actuación realizada por el Senador Alejandro Leonel William Cordero, en contra de las periodistas María Isabel Soldevila, Margarita Cordero y Norma Shephard, por ser esta atentatoria contra la libertad de prensa.

SEGUNDO: Sancionar mediante la censura pública al Senador Alejandro Leonel William Cordero, por sus impropias actuaciones, contra las referidas comunicadoras.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Senador Alejandro Leonel William Cordero.

CUARTO: Comunicar la presente resolución en un diario de circulación nacional.

IN VOCE

Nosotros debemos señalar que este informe se evacua muy tardíamente, debemos considerar que el Senado ha estado formando parte de la Asamblea Nacional, en sus trabajos de Reforma a la Constitución y durante seis meses que hasta ahora ha durado ese proceso, las sesiones de este órgano han sido muy irregulares, pero además también han sido más irregulares las asistencias del Senador Alejandro William a las sesiones del Senado. También algunas diferencias internas entre miembros de la Comisión de Etica, retardó la presentación del informe.

Debo por consiguiente, pedirle perdón a las periodistas que apoderaron al Senado de esta investigación, interpretando el principio jurídico que dice: "Justicia tardía es justicia denegada". Pienso que de todas maneras, debimos haber evacuado esta resolución con más anticipación y sus consecuencias hubieran sido más efectivas.

Les pedimos perdón a las periodistas: Norma Shephard, Margarita Cordero,

María Isabel Soldevila y Adalberto Domínguez, también a la sociedad.

Pedimos que este informe se deje sobre la mesa, en vista de que el Senado William no está presente, para que sea conocido en una Sesión que sí esté. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Qué garantía hay de que esté presente, si no ha asistido a ninguna de las reuniones de la Comisión, Senador Wilton?

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME: Ni a las del tribunal tampoco. Pero déle un plazo entonces.

SENADOR PRESIDENTE: En la próxima Sesión, esté o no esté presente será conocido este informe.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE TURISMO EN TORNO A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO ESTABLECER LA RUTA DE TURISMO RELIGIOSO-CULTURAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVÀREZ.

(EXPEDIENTE: 06780-2009-SLO-SE)

Historial:

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 7 de septiembre de 2009, tomada en consideración el 8 de septiembre y enviada a Comisión el 9 de septiembre del mismo año.

Análisis del proyecto:

La Comisión Permanente de Turismo estudió y ponderó el contenido de esta iniciativa legislativa, a través de la cual se solicita al Poder Ejecutivo establecer la ruta religioso-cultural de la República Dominicana.

Este proyecto busca establecer una ruta religiosa-cultural considerando el inmenso patrimonio inmaterial con que cuenta nuestra Nación, cuyas principales expresiones están representadas por su riqueza cultural multicolor y manifestaciones religiosas.

Esta iniciativa resalta además, la riqueza cultural, la presencia de escenarios religiosos de alto valor espiritual para la feligresía tanto dominicana como de otras nacionalidades quienes visitan con frecuencia nuestros santuarios, procurando fortalecer su fe, recrear su devoción, conocer y contemplar el arte y la belleza que encierran los escenarios y sitios de carácter religioso y conocer en el territorio nacional la rica historia que encierran los acontecimientos vinculados a la existencia de los lugares de peregrinación.

La Comisión Permanente de Turismo consciente de que el Estado dominicano está sumamente interesado en el desarrollo de un turismo sostenible, tomando en cuenta el respeto al medio ambiente y los recursos naturales, que promuevan los distintos ecosistemas y la biodiversidad del país, permitiendo la participación equitativa de todos los sectores que inciden en cada una de las regiones y comunidades.

Conclusión:

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO**: rendir ***informe favorable*** de la resolución antes citada, y al mismo tiempo solicita al Pleno del Senado su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y aprobación.

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNOS DE PONENCIAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Hemos visto que los últimos días el país se vio conmocionado por un secuestro, de un joven de nombre Eduardo Valdera, donde en la ciudad de Nagua, compartiendo con su novia, se apareció un grupo de malhechores, de delincuentes, disfrazados de militares y secuestraron a este joven, solicitando una alta recompensa para entregarlo con vida. Hemos visto la actuación que ha desplegado la Policía Nacional, que no le dio tregua a esta asociación de malhechores, para que pudieran culminar con el éxito una operación delictiva que lleva el desasosiego y la intranquilidad a la familia. Hemos visto, que en ese bochornoso caso, han estado involucradas personas con antecedentes en esta actuación negativa y perturbadora, y hemos visto que la policía ha sido muy diligente para que los propósitos de los que estaban involucrados en este acto delincuencial llegaran a tener éxito. Hemos visto, como han desencadenado protestas, críticas en cadenas, valga la redundancia, en contra del Jefe de la Policía General, Guillermo Guzmán Fermín. Yo creo, que una sociedad que se respete, que una sociedad que quiere la convivencia pacífica y armónica entre todos sus ciudadanos, tiene que salir del frente a ese tipo de actitud, porque si valoramos la actuación y la responsabilidad del Jefe de la Policía en el combate frontal hacia el delito, tenemos que concluir en un resultado que ha sido de las mejores jefaturas de la Policía Nacional que se han desempeñado en los últimos tiempos en el país, donde ha habido un contubernio grosero entre muchas autoridades, con el narcotráfico y la corrupción. Entonces, es verdad que toda operación que desencadena incomodidad porque cada día familia se ve en ese espejo, si ve que prolifera este tipo de actividad, ve con inconformidad cuando se ataca de una forma despiadada a un jefe policial que está cumpliendo con su compromisos con la ciudadanía y con sus compromisos con el Presidente de la República, como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Yo digo, Yo respaldo la actuación del Jefe de la Policía General Guillermo Guzmán Fermín. Ojalá y las instituciones policiales y las instituciones armadas, tuvieran oficiales que pusieran a brillar su insignia con pundonor, cumpliendo con su deber. Aquí hay una crisis de responsabilidad, Señor Presidente y distinguidos colegas; nadie quiere salir a defender a los hombres

que de cara al sol asumen su responsabilidad, poniendo en riesgo su vida y la vida de su familia. Hemos visto que hay sectores, que se han unido con el propósito de que el General Guillermo Guzmán Fermín, vuele del cargo, ojalá y el Presidente lo deje, ojalá y hayan muchos Guillermo Guzmán Fermín, para que esta sociedad pueda tener el sosiego y la tranquilidad que necesita para desenvolver su vida. La familia dominicana debe sentirse contenta, orgullosa, de que tenga una institución que esté velando por el orden público. Hemos visto, que hay cosas que se han ido de la mano, pero eso sucede cuando se está combatiendo a delincuentes y por eso quiero hacer mi manifestación de respaldo a la gestión de ese jefe policial, como también le extiendo mi respaldo al jefe de la Dirección de Drogas al General Rosado, porque ha visto que los intocables en la delincuencia y en el crimen le ha llegado de que conduzcan sus actitudes correctamente, si quieren vivir en esta sociedad, en este medio. La República Dominicana no puede darse el lujo, un país con 48,600 Km², de tener enclaves delictivos, que no se pueden combatir; entonces, va mi respaldo al Jefe de la Policía Nacional y ojalá se levantaran varias tribunas en este Congreso y en la Cámara de Diputados que hagan causa común con este pronunciamiento, porque aquí nosotros somos hijos del pueblo, somos elegidos por el pueblo y tenemos que defender para que el pueblo viva tranquilo y fuera de los desafueros de estos desconsiderados, que quieren vivir de lo mal hecho, vivir muy bien, extorsionando atemorizando y llevando el desasosiego a la familia dominicana. Muchas gracias Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PEREZ: Son 48,442 Km², el territorio de la República Dominicana.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Lo hice así Señor Presidente, porque sé que usted es una enciclopedia y me lo iba a corregir.

SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ: Señor Presidente, distinguidos colegas. La comunidad de María Trinidad Sánchez vivió momentos de mucha incertidumbre con el secuestro del joven Eduardo Valdera Gómez. Durante más de veinte días, se dieron citaciones muy difíciles, porque la sociedad de Nagua y no solamente la de Nagua sino todo el país, estuvo haciendo causa común con el secuestro de este niño, de este joven de 20 años de de edad. Gracias a Dios se logró la recuperación del joven, vivo y sano, sin

mayores consecuencias. Tan pronto nosotros nos enteramos de hecho, nos comunicamos con el Jefe de la Policía y tengo que decir aquí, que el Jefe de la Policía hizo ingentes esfuerzos, así como también, los servicios de inteligencia del Gobierno, para ayudar en el rescate del joven Eduardo Valdera Gómez. Sin embargo Señor Presidente, la delincuencia sigue su agitado curso en la provincia María Trinidad Sánchez, sólo en el día de ayer, que no recoge ninguno de los diarios nacionales, tres personas aparecieron muertos en actos de violencia por diferentes causas. Un motoconchista, fue asaltado y asesinado; dos cadáveres aparecieron en diferentes lugares sin que se conozca la procedencia de cómo habían sido matados esas personas. Cuando leemos la prensa nacional, nos enteramos de diferentes actos de violencia y las pérdidas de vidas en diferentes acontecimientos reñidos siempre con la ola de violencia que vive la República Dominicana. Presidente, este es un grave problema por el que está viviendo la República Dominicana y pienso que hay que llamar la atención para que se puedan utilizar métodos que permitan parar esta ola de violencia que estremece la sociedad dominicana. Mucho tiene que ver con el problema de narcotráfico, con el consumo de sustancias prohibidas, ciertamente Presidente, pienso que el nuevo director de la Dirección de Control de Drogas, está haciendo su gran esfuerzo pero eso no es suficiente. Pienso que el país debe volcarse a una campaña de educación, sobre este mal que está sencillamente está estremeciendo la sociedad dominicana. Pienso Presidente, que los niveles salariales con que viven los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, hace imposible que una persona pueda vivir de manera digna, ejercer la función policial o militar que tiene ellos bajo su responsabilidad. No es posible que tengamos todavía un policía ganando cuatro mil y pico de pesos mensuales, un miembro de nuestras fuerzas armadas. Este es un mal, Presidente, que hay buscarle solución porque no vamos a tener una lucha frontal contra el tema del narcotráfico, la delincuencia y la violencia, mientras tengamos nosotros militares que ganen salarios de miseria, y sobre todo que no estén en capacidad ni tengan los equipos necesarios para combatir este mal. Pero además, Presidente, no basta con equipos y con buenos salarios, hay que iniciar una campaña de educación; en múltiples oportunidades he hecho contactos con funcionarios del gobierno, he hablado en diferentes escenarios, de que eso no es suficiente. Hay que combinar eso con una campaña de educación a la familia, a los adolescentes, a los jóvenes sobre el daño que hace el consumo de sustancias prohibidas,

porque Presidente, lo que estamos haciendo no es suficiente y no tenemos esperanza de que las cosas vayan a cambiar, sino logramos montar una campaña de educación, así como podemos hacer Presidente, a un ciudadano cualquiera Presidente de la República, senador, diputado o síndico; así pudiéramos nosotros montar una campaña de educación para que la familia dominicana, para que los jóvenes dominicanos, para que los adolescentes dominicanos, hagan conciencia del daño que hace el consumo de sustancias prohibidas. Pienso Presidente, que sobre todo lo que falta, es voluntad. Y muchos medios de comunicación del Estado dominicano y otros medios de comunicación que pueden ponerse al servicio de una causa tan noble como ésta, pero hace falta voluntad Presidente. Ojalá que en medio de la situación en que vivimos, ojalá mi voz sea escuchada y puedan tomarse los correctivos de lugar.

Señor Presidente, por otra parte, la convocatoria de esta Sesión fue un poco rápida, no hubo tiempo para terminar un proyecto de resolución que el bloque de senadores del Partido Revolucionario Dominicano está elaborando, para interpelar al Director del Instituto Agrario Dominicano, el Ing. Héctor Rodríguez Pimentel, la denuncia hecha por el Presidente de la Comisión de Etica del Poder Ejecutivo, Marino Vinicio Castillo, sobre la sobrevaluación del diseño de una presa, que fue contratada inicialmente por 3.5 Millones de dólares, que según la denuncia del Presidente de la Comisión de Etica del gobierno, terminó en 32 Millones de dólares, con una sobrevaluación de 28 Millones de dólares, y otras denuncias más que se han hecho en diferentes escenarios, diferentes medios de comunicación; el bloque de senadores del PRD, en la próxima Sesión del Senado de la República, va a someter esa resolución, para el conocimiento de los señores senadores, cuestión de que podamos interpelar al Director del Instituto Agrario Dominicano, para que le informe al Senado de la República, sobre todas estas denuncias que se han hecho, sobre el manejo inadecuado de los recursos del Estado bajo su administración, siendo Director del Instituto Agrario Dominicano y el Instituto de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

Señor Presidente, por otra parte, quisiera pedir, en nombre del bloque de senadores del Partido Revolucionario Dominicano, que los contratos de préstamos, que fueron leídos en el día de hoy, que ascienden a la suma 215,746,000 dólares, que sean conocidos Señor Presidente, en la próxima

Sesión, para que el bloque del PRD, pueda tener una serie de informaciones que estamos solicitando, y que todavía no nos han llegado los informes sobre otro préstamo que se han aprobado en el Congreso Nacional, en el pasado, sobre el equipamiento de hospitales públicos en la República Dominicana fundamentalmente; así que, Señor Presidente, ¡Ojala!, que mi voz sea escuchada sobre este tema, que cada vez más, cada vez que leemos los medios de comunicación, o que nos toca a un familiar, a un amigo, a un vecino, o a un ciudadano cualquiera, no importa, vivir la tragedia de lo que está viviendo la República Dominicana en medio de una ola de violencia, que los medios de comunicación ya no son aparentemente suficientes, para conocer día a día, lo que está pasando en cada una de las provincias del país, ¡Ojala!, Presidente, que mi voz sea escuchada; he tratado por diferentes vías de llevar el mensaje, de que no es solamente con la represión que vamos a enfrentar el problema del narcotráfico en el país, es con la educación, es con una campaña bien dirigida a la sociedad dominicana, es con una campaña dirigida a la familia dominicana, ahí comienza el mal Señor Presidente, la ola de violencia y del narcotráfico en la República Dominicana. Gracias, Señor Presidente.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME: Señor Presidente, colegas. Decirle al colega Jesús Vásquez, que la resolución que él no ha podido terminar, yo la tengo terminada, pero no la vamos a presentar el día de hoy; el Senador Jesús Vásquez dijo que no pudo terminar una resolución sobre la interpelación al Ing. Rodríguez Pimentel, ex director del INDRHI, y actual Director del IAD, y le estoy manifestando al Pleno y al colega, que yo la tengo terminada, pero que no la voy a presentar en esta Sesión, porque, entiendo que debemos concentrarnos en la denuncia de la conspiración montada contra el Jefe de la Policía, el Mayor General Guzmán Fermín, y dejar esta resolución para la próxima Sesión; así que coincidimos con el senador Jesús Vásquez.

Bien, queremos referirnos a la denuncia que hace el colega Prím Pujals, yo pienso, que es una denuncia que hay que ponerle mucha atención; la sociedad dominicana está viviendo una guerra, en una guerra de los sectores sanos de la sociedad, de las autoridades comprometidas con la defensa de los mejores intereses de la sociedad y del pueblo, y de los grupos organizados que representan la delincuencia, la violencia, la criminalidad, el narcotráfico.

El Mayor General Guzmán Fermín, al frente de la Policía Nacional, está dándole golpes contundentes, no solamente a las lacras que hay en la sociedad, sino también, haciendo una labor de profilaxis al interior de la Policía Nacional, eliminando de esa institución, a elementos que están comprometidos con la delincuencia, con la prostitución y con la criminalidad. No es casual que sea en este momento, que se levanten voces pidiendo la destitución del Jefe de la Policía Nacional, es el mismo momento, en que el cabecilla de una red de narcotráfico, el boricua Figueroa, logra escapársele a sus persecutores, porque fue rescatado prácticamente de las manos de sus persecutores, fue ocultado para que no llegaran hacia él, las manos de sus persecutores, de la fuerza del orden, de la ley y la justicia, y posiblemente sacado del país en un jet privado, rodeado de escoltas de seguridad, y ahora, en el día de ayer, hemos visto con estupor, aunque no con sorpresa, como a la señora esposa del boricua Figueroa, es puesta en libertad por un Tribunal del Distrito, con el argumento infeliz, de que esa señora no tenía motivos para escapársele a la justicia, porque supuestamente, tiene una posición económica holgada. Esa es una excusa de la Magistrada, pero yo pienso, que la verdadera razón es que esa red de narcotráfico que encabeza Figueroa, es una red muy poderosa; estaba operando en el Este del país, y cuando se calentó en el Este, trasladó sus operaciones a la Provincia de Samaná y a la Provincia de Puerto Plata, hacía dos operaciones de recibimiento de avionetas semanalmente, y por cada avioneta que recibía, le quedaba limpio, después de pagarle a generales activos, y a civiles de alto nivel, le quedaban limpio, 2 Millones de dólares por cada operación, lo que significa, 4 Millones de dólares semanal, 16 Millones de dólares mensual; por eso pudo, esa red, rescatar al fugitivo Figueroa, de las manos de sus captores, pudo protegerlo en suite, en una residencia, y pudo sacarlo del país, y ha podido sacar a la esposa de la cárcel, no es justa esa decisión de la Juez, de poner en libertad a esa señora que ahora se va a encargarse en la calle, de ocultar todos los vestigios, señales, rastros, indicios y pruebas del compromiso de ella y esa red, con la delincuencia y el narcotráfico. Esa puesta en libertad me recuerda el refrán que dice: "El amor y el interés, se fueron al campo un día y más pudo el interés que el amor que le tenía", entonces, es en el contexto de esta batalla, de la delincuencia, de la criminalidad y del narcotráfico, que se produce esta conspiración en contra del Jefe de la Policía, el Mayor General Guzmán Fermín; la lucha en contra de la

delincuencia, no es lo mismo que pintar un cuadro, no es lo mismo que escribir un verso, no es lo mismo que escribir una canción, la lucha en contra del narcotráfico es una guerra, y tiene batallas, tiene escaramuzas, es rapto, el secuestro del joven Valdera en Nagua, no es más que una escaramuza de esa guerra; la policía actuó con mucha eficiencia, con mucha destreza, con mucha rapidez, y particularmente, el Mayor General Guzmán Fermín, actuó con mucha responsabilidad, pero es combatiendo delincuentes reincidentes, que han participado en cuatro secuestros anteriores, es el quinto secuestro que realiza el mismo grupo de delincuentes. Nosotros tenemos informaciones confidenciales de que el civil que había sido entregado a la Policía Nacional, realmente había sido entregado a la Policía Nacional, y la policía no lo niega, pero fue usado como guía para que condujera a la patrulla policial hacia el lugar de la montaña donde estaban los otros secuestradores, y entonces, se produjo un enfrentamiento entre la patrulla policial y los secuestradores, y la versiones que tenemos es que este señor, que había sido entregado a la policía, trató de huir y murió en un enfrentamiento entre los dos bandos, o quizás le aplicaron la ley de fuga, y si le aplicaron la ley de fuga no fue a un angelito al que se la aplicaron, fue a un delincuente reincidente, que ha participado ya dirigiendo el quinto secuestro, de los últimos años en el país.

Los sectores que dirigen la delincuencia, el narcotráfico, quieren la cabeza del General Guzmán Fermín de la jefatura de la Policía Nacional, porque quieren poner en la jefatura a un hombre que sea complaciente, como lo hay en otras instancias con la delincuencia y la criminalidad; nosotros nos unimos a la propuesta que hace el colega Prim Pujals, entendemos que todos los hombres y mujeres honestos decentes, serios, debemos de brindarle apoyo de toda índole a la gestión del General Guzmán Fermín y a él personalmente, por sus actuaciones correctas contra la delincuencia interna de la policía y las externas, creemos que se merece un voto de confianza la gestión del General Guzmán Fermín, y nosotros somos los primeros que le brindamos ese apoyo, y esperamos que el señor Presidente de la República, no se confunda escuchando voces que aparentan ser de canto de sirena, pero que son voces de la delincuencia de la criminalidad y del narcotráfico. Gracias.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ: Gracias; Honorable Presidente, y demás miembros del bufete directivo, colegas Senadoras y

Senadores; estamos de acuerdo con la participación, de los colegas Prim Pujals y Wilton Guerrero, en el sentido de que nosotros debemos de apoyar, las acciones que está llevando a cabo el Jefe de la Policía, el Ing. Guillermo Guzmán Fermín, porque la realidad es que antes de descubrirse el secuestro, la presiones de la policía eran fuertes, muy fuertes, ahora después que el secreto se descubrió nadie cree en el secuestro, y ahora los secuestradores son personas, que han sido reconocidas no como delincuentes sino como padres de familia. Pienso Presidente, que usted que es abogado, y un buen abogado, dándole respuesta también a la preocupación del senador Jesús Vásquez, con relación a la delincuencia, que es un problema mundial, es un problema universal, la delincuencia es un problema inherente al ser humano, pero resulta ser que el Código Procesal Penal, fue actualizado, fue modificado en años recientes y uno de los ideólogos de esos protagonistas que participaron en eso fue un abogado apellido Olivares; resulta que ese abogado es el que todos los narcotraficantes buscan para su defensa, y realmente el logra defenderlo bastante bien a los narcotraficantes. La sociedad entera esta pidiendo una modificación al Código Procesal Penal; porque la verdad es que hay muchas flexibilidad para la lucha, y la persecución contra la delincuencia, ese Código no está adaptado a esta sociedad, y pienso que hay que proceder con una revisión rápida, porque la situación que estamos viendo en los tribunales de la República Dominicana, no se corresponde con la energía con que tiene que perseguirse la delincuencia.

En otro sentido y para terminar, yo quiero Señor Presidente, que está sugerencia, ojala pueda ser tomada en cuenta. Estoy seguro que uno de los Congresos más serios que ha tenido la República Dominicana, ha sido este, pero de manera muy particular el caso que nos toca a nosotros, uno de los Senados más honestos, más eficientes, de una vinculación mucho más estrecha a los intereses más sano de la sociedad es este, más sin embargo, nosotros estamos siendo sometidos todo el Congreso, todo el Senado, en unos ataques que no, nos lo merecemos. Los medios de comunicación cuando no encuentran nada que decir, comienzan a tratar el tema del Senado, y pienso que cada uno de nosotros en cada provincia ha estado haciendo un trabajo importante, en todo el sentido de la palabra, desde el punto de vista comunitario, desde el punto de vista legislativo, y nosotros de acuerdo a las posibilidades cada provincia, pues promovemos nuestro trabajo, pero creo que

hace falta Presidente, que el Senado de la República, ejecute una campaña de defensa, vamos a decirlo así, en base a lo que nosotros hacemos en cada municipio, porque nos e puede negar que el todo es mucho mayor, que cada una de sus partes, aquí se hacen cosas, que si el país lo conoce, van a cambiar la percepción que se han estado creando, ficticiamente de lo que es un Senador, en este Congreso actual, y de lo que es el Senado actualmente, de manera que yo quiero, que está preocupación sea tomada en cuenta, porque solo uno es poca cosa lo que puede hacer, pero creo que a nivel de Senado, nosotros podemos presentarle a la sociedad dominicana, un trabajo comunitario, legislativo, como nunca antes lo había visto el pueblo dominicano. Creo que esa oportunidad es importante que nosotros la ejerzamos y que el pueblo dominicano valore, auténticamente y realmente lo que es este congreso, lo que es este Senado. Muchas Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tomaremos en cuenta su opinión.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Honorable Presidente, honorables miembros del bufete directivo, senadores y senadoras; al escuchar a Prim Pujals, y al Senador Wilton Guerrero, de Peravia y a Euclides Sánchez opinando sobre el jefe de la policía, y el daño que se le quiere hacer a su gestión no tenía planificado hablar sobre este asunto, no acostumbro, por tradición en los homenajes que se le hace a los distintos jefes de la policía y militares, a veces, no los firmo; a pesar de que en la República Dominicana, hay militares y policías de mucho prestigio, y de mucha prestancia que nos hacen sentir orgullosos como dominicanos y dominicanas, el actual Jefe de la Policía Nacional, lo visitamos los voceros hace un mes, o un mes y medio, y hablamos del secuestro de Nagua, nos adelanto algunas cosas y al concluir este caso, porque prácticamente está concluido, me doy cuenta de que él tenía razón, hay sectores importantes, de la sociedad, que han estado participando en este crimen, que es el secuestro; este crimen tan grave, como el terrorismo, y que pretende llevar a la República Dominicana, a convertirse, a como se encuentra en este momento México, que es una sociedad donde prácticamente no se puede andar por las calles, sobre todo en el Distrito Federal, por eso, le doy un respaldo a la iniciativa de Prim Pujals, respaldando, permítaseme la repetición, a Guillermo Guzmán Fermín, por la gestión valiente, con que está combatiendo la delincuencia y el crimen organizado en la

República Dominicana, un Jefe de la Policía de su talla, de su entrega, de su preocupación, hacia tiempo con que no contaba la República Dominicana, y siempre se levantarán sectores, para destruir esta hermosa gestión que Guzmán Fermín está haciendo al mando, como Jefe de la Policía Nacional.

En otro orden Presidente, quiero solicitarle que la ley que reforma algunas disposiciones sobre el Código Civil, sobre derechos sucesorios y que ha perimido dos veces, en la Cámara de Diputados, en la que mediante la cual los padres, podrán heredar una parte pequeña de lo que dejen los hijos, para que podamos edificarnos aquí, en el Senado de la República, y que fue discutida varias veces, que fue modificada por este pleno y por la Comisión de Justicia del Senado de la República, y que con sus modificaciones solicitamos que sea incluida en el Orden del Día, que sea liberada de todo tramite, y que sea aprobada en Primera Lectura. Gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Hágame llegar la iniciativa. Ya ustedes han escuchado al Senador Francis Vargas, vocero del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, que en la última parte de su intervención, él reintroduce una iniciativa de su autoría, y que ha sido conocida ciertamente por el Senado de la República en más de una ocasión, que consiste en un proyecto de ley que reforma algunas disposiciones sobre el Código Civil, sobre derechos sucesorios, él solicita que se libere de todo tramite, y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

18 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO SU INCLUSION.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos, me permito someter al

Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVA DECLARADAS DE URGENCIA

1. Iniciativa: 06582-2009-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL CONSTANTINO DIAZ SANCHEZ, UNA PORCION DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 302.15 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.8 REFORMADA-PARTE, D.C. NO.9, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCION SAN LUIS, LUGAR PROYECTO LA RUSIA, MANZANA NO.07, SOLAR NO.13, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$52,878.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 31-7-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) Depositada el 15/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 08/09/2009. Tomada en Consideración el 08/09/2009. Enviada a Comisión el 09/09/2009.**

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores que estén de acuerdo con esta iniciativa, que lo expresen levantando su mano derecha.

**13 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

1. Iniciativa: 06792-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PUBLICOS.
(**PROPONENTE: Francisco Domínguez Brito**). Depositada el 10/09/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/09/2009. Tomada en Consideración el 15/09/2009. Liberada de Trámites el 15/09/2009. En Agenda el 15/09/2009. Aprobada en Primera lectura el 15/09/2009.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. Solicitar que se libere del trámite de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rubén Darío Cruz, solicita que esta iniciativa 6792-2009, sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Segunda Lectura, la iniciativa 6792-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

19 VOTOS, 19 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

2. Iniciativa: 06793-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO A LA IMPORTACION DE VEHICULOS DE ENERGIA NO CONVENCIONAL. (**PROPONENTE: Francisco Domínguez Brito**). Depositada el 10/09/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/09/2009. Tomada en Consideración el 15/09/2009. Liberada de Trámites el 15/09/2009. En Agenda el 15/09/2009. Aprobada en Primera lectura el 15/09/2009.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. Este proyecto que fue conocido en Primera Lectura, nosotros nos permitimos en esta ocasión pedir, que sea liberado de los trámites de lectura y someterlo a consideración del Pleno.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Dionis Sánchez, solicita que esta iniciativa 6793-2009, sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos a la aprobación del

Pleno del Senado, en Segunda Lectura, la iniciativa 6793-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

3. Iniciativa: 06800-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL DISTRITO MUNICIPAL MAMA TINGO. **(PROPONENTE: Charles Noel Mariotty Tapia.)**. Depositada el 14/09/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/09/2009. Tomada en Consideración el 15/09/2009. Liberada de Trámites el 15/09/2009. En Agenda el 15/09/2009. Aprobada en Primera lectura el 15/09/2009.

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. Precisamente me ha solicitado el colega Charles Noel Mariotty, que tomara este turno en ausencia de él, porque ciertamente este proyecto, no solamente fue aprobado, viniendo de la Cámara de Diputados, que si no aquí, se aprobó y lamentablemente perimió, este es un proyecto que aunque se ha hablado y discutido mucho, de no seguir aprobado los distritos municipales, cumple cabalmente con la actual ley, que rige los municipios y el Distrito Nacional; es decir, la 176-07, y brevemente en esta motivación, quiero decir que, como decía en una ocasión el Senado Ramón De la Rosa, en lo relativo al Distrito Municipal Las Zanjias, señores, esto es lo mejor que le puede suceder a las comunidades rurales, sobre todo, en una ocasión, cuando ramón discutía su proyecto, como puede llegar el desarrollo a esas pequeñas comunidades si no se descentralizan, y si vemos que tienen más de diez mil habitantes, que está a diecisiete kilómetros, de donde está su ayuntamiento más cercano. Creo que lo mejor que podemos hacer, finalmente es aprobar en Segunda Lectura, esta importante pieza. Quiero pedirles, también en nombre del Senador Mariotty, a los colegas, del bloque de senadores del Partido Revolucionario Dominicano y del Partido Reformista Social Cristiano, que le den

el apoyo a esa iniciativa. De igual manera, Señor Presidente, pedir conjuntamente que se libere del trámite de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Rubén Darío Cruz, solicita que esta iniciativa sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Segunda Lectura, la iniciativa 6800-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

4. Iniciativa: 06815-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$10,000.00 A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ANTONIO LOPEZ. **(PROPONENTE: Amilcar Romero P.). Depositada el 16/09/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/09/2009. Tomada en Consideración el 15/09/2009. Liberada de Trámites el 15/09/2009. En Agenda el 15/09/2009. Aprobada en Primera lectura el 15/09/2009.**

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores, senadoras. Este proyecto que anteriormente había sido conocido y perimió, vamos en esta ocasión a pedir, que sea liberado de los trámites de lectura y someterlo a consideración del Pleno.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Dionis Sánchez, solicita que esta

iniciativa 6815-2009, sea liberada del trámite de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO.**

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos a la aprobación, en Segunda Lectura al Pleno del Senado, la iniciativa 6793-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1.- Iniciativa: 06881-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE DR. JULIO ALVAREZ ACOSTA, EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO CASTAÑUELA, PROVINCIA MONTECRISTI. **(PROPONENTE: Heinz Siegfried Vielut Cabrera).**

Depositada el 28/09/2009. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue liberada de todo trámite. Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura, la iniciativa No.6881.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

2.- Iniciativa: 06517-2009-PLO-SE

RATIFICACION DEL "ESTATUTO DE LA AGENCIA DE ENERGIA INTERNACIONAL DE ENERGIA RENOVABLE", FIRMADO EN BERLIN, ALEMANIA, EL DOCE (12) DE MARZO DE 2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) Depositada el 7/7/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 8/7/2009. Tomada en Consideración el 8/7/2009. Enviada a Comisión el 9/7/2009. Informe de Comisión Firmado el 28/9/2009. En Agenda el 16/10/2009. Informe Leído el 16/10/2009. Aprobada en Unica Lectura el 16/10/2009. En Transcripción Legislativa el 16/10/2009.**

(EL SENADOR SECRETARIO, DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, DIO LECTURA AL INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la aprobación del Pleno del Senado, en Segunda Lectura, con su informe, la iniciativa 6517-2009.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

3.- Iniciativa: 06569-2009-PLO-SE

CONVENIO DE CREDITO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$45,000,000.00, PARA SER DESTINADOS EN EL PROYECTO DE TERMINACION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MERCADO DE MAYORISTAS DE SANTO DOMINGO. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) Depositada el 12/8/2009. En Agenda para Tomar en Consideración el 20/8/2009.**

Tomada en Consideración el 20/8/2009. Enviada a Comisión el 20/8/2009. Informe de Comisión Firmado el 28/9/2009.

SENADOR PRESIDENTE: La bancada del Partido Revolucionario Dominicano, tanto éste como el que sigue, había solicitado, en otra parte de esta reunión, que esta iniciativa sea dejada sobre la mesa, para la próxima Sesión, a los fines de tomar conocimiento de la misma.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
DEJADO SOBRE LA MESA PARA LA PROXIMA SESION.**

4.- Iniciativas:

06537-2009-PLO-SE

CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$79,615,384.00, MAS EL 85% DE LA PRIMA DEL SEGURO, A SER OTORGADA POR LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CREDITO A LA EXPORTACION (CESCE), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES DE HIGUEY, MONTECRISTI, Y DIECIOCHO (18) CENTROS DE ATENCION PRIMARIA.

06538-2009-PLO-SE

CONVENIO DE CREDITO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$10,384,616.00, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES DE HIGUEY, MONTECRISTI, Y DIECIOCHO (18) CENTROS DE ATENCION PRIMARIA.

06543-2009-PLO-SE

CONVENIO DE CREDITO COMPRADOR SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$111,245,692.00, MAS EL 85% DE LA PRIMA DE SEGURO A SER OTORGADA POR LA COMPAÑIA ESPAÑOLA DE CREDITO A LA EXPORTACION (CESCE), PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES PEDIATRICO, MATERNIDAD Y

GENERAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE LA SALUD.

06544-2009-PLO-SE

CONVENIO DE CREDITO COMERCIAL SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, POR UN MONTO DE US\$14,510,308.00, PARA SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS HOSPITALES PEDIATRICO, MATERNIDAD Y GENERAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE LA SALUD. EXPEDIENTE NO. 06544.

SENADOR PRESIDENTE: Asimismo, la bancada del PRD había solicitado que se deje sobre la mesa esta iniciativa, hasta la próxima Sesión, a los fines de tomar conocimiento de la misma.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
DEJADO SOBRE LA MESA PARA LA PROXIMA SESION.**

5.- Iniciativa: 06982-2009-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REFORMA ALGUNAS DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL SOBRE DERECHO SUCESORIO. (**PROPONENTE: Francis Emilio Vargas Francisco**). **Depositada el 16/10/2009.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa fue liberada de todo trámite, por consiguiente nos permitimos someterla en Primera Lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 20 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Habiendo concluido, les recuerdo que hay una iniciativa para Segunda Lectura, por cuyo motivo les solicito que se mantengan en sus asientos; levantaremos la presente Sesión e inmediatamente convocaremos para conocer de ella.

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (23)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	: SECRETARIO
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
DIEGO AQUINO ACOSTA	
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
GERMAN CASTRO GARCIA	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
NOE STERLING VASQUEZ	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6)

JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO

FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO

CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

FELIX MARIA NOVA PAULINO

FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (3)

ANDRES BAUTISTA GARCIA

MARIO ANTONIO TORRES ULLOA

ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión.

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 1:18 P. M.

REINALDO PARED PEREZ

Presidente.-

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA

Secretario.-

DIONIS SANCHEZ CARRASCO

Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**María A. Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.**